

RV: Rdo: 2021-00249 - Adición, Recurso Reposición y Apelación

Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/02/2022 16:52

Para: Christian Acevedo Mejia <cacevedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Consejo Superior
de la Judicatura

Julián Mazo Bedoya

Secretario
Juzgado 14 Civil Circuito de Oralidad de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

✉ ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-2 32 15 92

📍 Carrera. 52 42-73 Piso 13 Of. 1307
Medellín Antioquia

De: Juan C. Olaya V. - JCO C&A S.A.S. <juanolaya@jco.com.co>

Enviado: martes, 8 de febrero de 2022 4:51 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jf3palacios@hotmail.com <jf3palacios@hotmail.com>

Asunto: Rdo: 2021-00249 - Adición, Recurso Reposición y Apelación

Buenas Tardes Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, los artículos 2º, 5º a 7º de la Ley 527 de 1999; así como con los artículos 244, 246 y 247 del Código General del Proceso, me permito remitir por este medio, dentro del término oportuno, el presente memorial por medio del cual SOLICITO ADICIÓN, E INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN en contra del auto por medio del cual se rechazó el MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso radicado con el No. 05001310301420210024900.

Se anexa Memorial contentivo de 3 folios y un anexo contentivo de 44 folios.

Saludos;



JUAN CAMILO OLAYA V.

Abogado

Teléfono: 317 367 21 54 / (4) 322 42 55

Cr. 42 No. 3 Sur - 81. Torre 2 Oficina 413

Ed. Distrito de Negocios Milla de Oro

Medellín - Colombia

El presente mensaje, así como sus anexos, son propiedad de **JCO CONSULTORES & ABOGADOS S.A.S.** y puede contener información privilegiada o confidencial. Si Usted no es el destinatario voluntario del mismo favor notificarlo a su remitente. El uso de la información contenida en el mensaje, y del mensaje mismo, estará limitada para los efectos que fue remitida. Su uso, divulgación, copia o distribución está prohibida, salvo que haya autorización expresa en dicho sentido, y/o que su remisión tenga como efecto su divulgación, distribución o copia. La divulgación de información de tipo personal o financiera relacionada con la actividad desplegada por **JCO CONSULTORES & ABOGADOS S.A.S.** no compromete nuestra responsabilidad.



Medellín, 8 de febrero de 2022

Doctor

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín

Vía: ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE. PROMOTORA INMOBILIARIA EL CARMEN S.A.S.
DEMANDADOS. JORGE IVÁN MORA RESTREPO
MORAS INGENIEROS S.A.S.
CONSORCIO MORAS
ASUNTO. **ADICIÓN AUTO / RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DENEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA FECHADO DEL 2 DE FEBRERO DE 2022** notificado por estados del 4 del mismo mes y año.
FOLIOS. **3** más 44 del Anexo No. 9 inicialmente presentado con la Demanda – Total: 47.

JUAN CAMILO OLAYA VARGAS, colombiano, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.438.428 y Tarjeta Profesional de Abogado No. 141.581 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente acto en nombre y representación legal, como apoderado especial, de la sociedad **PROMOTORA INMOBILIARIA EL CARMEN S.A.S.**, sociedad comercial, del tipo de las sociedades por acciones simplificada, con domicilio en la ciudad de Medellín, constituida mediante documento privado fechado del 30 de noviembre de 2015, debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el día 16 de diciembre del mismo año en el libro 9º bajo el número 35598, e identificada con el número de identificación tributaria NIT. 900.918.565-5, conforme al poder especial que reposa dentro del expediente, de conformidad con los artículos 287, 321, y 438 del Código General del proceso, respetuosamente **SOLICITO SE ADICIONE EL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO** fechado del 2 de febrero de 2022, notificado por estados del 4 del mismo mes y año, e **INTERPONGO RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL MISMO**, en los siguiente términos:

PRIMERO. Dentro del recurso de reposición interpuesto por la parte DEMANDANTE el día jueves treinta (30) de septiembre de 2021 en contra del auto fechado del 24 del mismo mes y año, se INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN en subsidio del de reposición en el evento en que el mandamiento de pago no fuera revocado en los términos solicitados. Como consecuencia de lo anterior, el Despacho omitió resolver sobre conceder o no dicho recurso. Como consecuencia de lo anterior, se solicita respetuosamente se conceda el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto desde el día jueves treinta (30) de setiembre de 2021. De hecho, al hacer el recuento de los antecedentes, el Despacho indica en el segundo inciso del folio 1 del auto que “...el apoderado de la parte actora interpuso recurso de reposición contra el mismo.” omitiendo que igualmente y en el mismo escrito, se interpuso en subsidio el recurso de apelación. Concedido el recurso de apelación, respetuosamente solicito al Honorable Tribunal Superior de Medellín, tenga en cuenta los argumentos esgrimidos en dicho recurso para su resolución. Lo anterior a efectos de NO repetir en ese memorial los mismos argumentos.



SEGUNDO. Ahora bien, en cuanto al auto fechado del 2 de febrero de 2022 notificado por estados del 4 del mismo mes y año, se INTERPONE RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en virtud del numeral 4º del artículo 321 del Código General del Proceso para que el Honorable Tribunal Superior de Medellín lo revoque y en su lugar libre mandamiento de pago en los términos indicados en la demanda. Lo anterior, de acuerdo con lo siguiente:

En el auto fechado del 2 de febrero de 2022 notificado por estados del 4 del mismo mes y año, se presentan nuevos fundamentos de hecho y de derecho que hacen que frente al mismo quepa de nuevo el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

La razón por la cual el Despacho concluye que el documento que presta merito ejecutivo presentado con la demanda no lo es, consiste en que *“Si bien en el hecho 10 de la demanda se indica que existió un desembolso del supuesto crédito para la construcción, no es menos cierto en ese mismo fundamento factico no se indicó la fecha cierta del primer desembolso, no hay prueba en el plenario que acredite dicha circunstancia, de los anexos allegados con la demanda se incorporó unos informes realizados por la fiduciaria encargada de la administración de los recursos para el proyecto constructivo, sin embargo en dichos documentos no se establece con certeza la fecha en que fue generado dicho desembolso.”*

Frente al anterior argumento yerra el Despacho al advertir que NO se indicó cuándo fue el desembolso, así como al advertir que NO hay prueba en el plenario que acredite dicha circunstancia. Nótese como en el hecho DECIMO y **DÉCIMO SEGUNDO** de la demanda se indica que el primer desembolso ocurrió en el mes de febrero de 2019 por la suma de \$231.000.000 (a más tardar el 28 de febrero de 2019), y por lo tanto los plazos para el pago de las seis (6) cuotas correspondientes al 25% del valor pactado, así como el plazo para el pago del 75% restante se vencieron de acuerdo con el detalle que allí se incorporó, esto es, la primera cuota se venció a más tardar el 5 de marzo de 2019. Esto es, el título presentado y que presta mérito ejecutivo SI establece claramente la fecha de exigibilidad de las obligaciones, y más aún, establece claramente desde cuando están incumplidas las mismas, cuya mora, tratándose de obligaciones a plazo, opera de manera automática.

Ahora bien, en cuanto a la prueba de lo anterior, reposa dentro del expediente “Anexo No. 9 – Informe Gestión – Bosques de la Cimarrona 31062019”, el cual se anexa nuevamente con el presente memorial, en el cual, a folio 40 se evidencia con claridad absoluta, que el crédito constructor tuvo un primer desembolso en el mes de febrero de 2019 (a más tardar el 28 de febrero de 2019) estableciendo con certeza la fecha máxima en la que se realizó dicho desembolso, y por lo tanto, la fecha a partir de la cual se cuenta el plazo para el cumplimiento de las obligaciones de LOS DEMANDADOS.

Concluir, como pareciera hacerlo el Despacho, que la falta de indicación de un día exacto dentro del mes de febrero de 2019 implica que la obligación no es exigible cuando a ciencia cierta se tiene que a más tardar fue el 28 de febrero de 2019 y por ende se debe acudir a un proceso declarativo a identificar ese día exacto, es una clara violación a los principios procesales de acceso **eficiente** a la justicia (Artículo 2º C.G.P.), interpretación de las normas procesales (Artículo 11º C.G.P. – El juez se abstendrá de exigir y de cumplir formalidades innecesarias) y economía procesal.

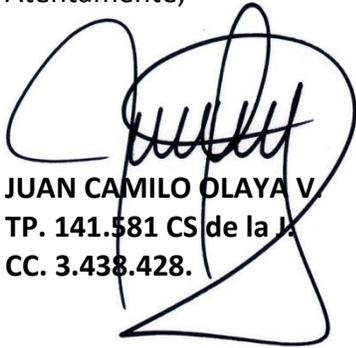
TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, se solicita respetuosamente al Despacho se sirva REVOCAR las decisiones tomadas en el auto fechado del 2 de febrero de 2022, y en su defecto, conceda el recurso de apelación interpuesto desde el 30 de septiembre de 2021 y el interpuesto en el presente memorial, para que sea el Honorable Tribunal Superior de Medellín el que



determine si el documento presentado como título ejecutivo sí presta merito ejecutivo o no, y en consecuencia libre mandamiento de pago por los conceptos y valores solicitados en la demanda.

Hecho lo anterior, igualmente solicito se decreten las medidas cautelares solicitadas, las cuales por error del Despacho se ordenaron levantar sin siquiera haberse prestado caución y haberse decretado las mismas.

Atentamente;



JUAN CAMILO OLAYA V.
TP. 141.581 CS de la J.
CC. 3.438.428.

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA**

Periodo informado:	01 de Enero de 2019 al 30 de Junio de 2019
Código del negocio:	1002872 - 275584
Nombre del negocio:	FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA
Agencia:	MEDELLIN
Director de Gestión a Cargo:	SANDRA MILENA PULGARIN MENDOZA Tel 540 2000 Correo electrónico SMPULGARIN@ALIANZA.COM.CO
Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel 540 2000 Correo electrónico EURIBE@ALIANZA.COM.CO
Estado del negocio:	ACTIVO

RENDICION COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los numeral 8 del artículos 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera -- Documentación relacionada".

1. RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1. Constitución del Negocio

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	30/01/2018
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaría:	NO APLICA

1.2 Duración

El término de duración del contrato será el necesario para el cumplimiento de su objeto, el cual, en ningún caso, podrá exceder el término de DIEZ (10) años.

1.3 Objeto Y Finalidad Del Negocio Fiduciario

Consiste en que ALIANZA, como vocera y administradora del FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA, proceda a:

1. Adquirir y mantener la titularidad jurídica de los bienes que se transfieren al PATRIMONIO AUTÓNOMO mediante este documento, y de los de más bienes que en ejecución del presente contrato le sean transferidos posteriormente dentro de los límites aquí previstos, incluidas las mejoras que se realicen por parte del BENEFICIARIO B, y cuyo objeto sea exclusivamente el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social denominado Bosques de la Cimarrona.
2. Permitir que a través del FIDEICOMISO y sobre los INMUEBLES Fideicomitados, que el BENEFICIARIO B desarrolle el PROYECTO, bajo su exclusiva y única responsabilidad técnica, financiera y jurídica.
3. Conceder la custodia y tenencia de los INMUEBLES Fideicomitados, a título de comodato precario, al BENEFICIARIO B, es decir al, CONSORCIO MORAS.

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

4. Activar y registrar contablemente las mejoras construidas sobre los INMUEBLES Fideicomitidos.
5. Recibir, administrar e invertir los recursos que ingresen al presente PATRIMONIO AUTÓNOMO y los entregue a quien corresponda, de conformidad con lo que se establece en el presente contrato y de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el BENEFICIARIO B.
6. Entregar al BENEFICIARIO B, con destino al PROYECTO, los recursos del FIDEICOMISO junto con sus rendimientos, una vez obtenidas las CONDICIONES DE GIRO, en la medida que dicho BENEFICIARIO B, efectúe la solicitud de giro en los términos del presente contrato, solicitud que deberá encontrarse aprobada por el INTERVENTOR.
7. Conferir mediante el presente instrumento, al BENEFICIARIO B, un MANDATO SIN REPRESENTACIÓN mediante el cual éste se compromete a: i) Firmar las PROMESAS DE COMPRAVENTA. ii) Diligenciar con los Adquirentes los Formatos de Vinculación. iii) Recaudar Administrativamente la Cartera, cuyos recursos ingresarán al FIDEICOMISO. (iv) Llevar la Contabilidad del PROYECTO, emitiendo un reporte mensual al FIDEICOMISO para que éste registre las ventas y costos asociados al PROYECTO.
8. Registrar en la contabilidad del FIDEICOMISO los costos directos e indirectos del PROYECTO, así como el reporte de los ingresos, para lo cual, el BENEFICIARIO B, directamente o a través de la GERENCIA, se obliga irrevocablemente a entregar con cada reporte los respectivos soportes contables debidamente firmados por el Revisor Fiscal. ALIANZA, con base en la información suministrada, expedirá y certificará los estados financieros del FIDEICOMISO.
9. Una vez terminadas las obras objeto del PROYECTO por parte del BENEFICIARIO B y previamente incorporadas las mejoras al FIDEICOMISO, transferir por cuenta y en nombre de éste, a los PROMITENTES COMPRADORES, a título de Compraventa, las Unidades Inmobiliarias respecto de las cuales suscribieron PROMESA DE COMPRAVENTA con el BENEFICIARIO B, siempre y cuando se encuentren a paz y a salvo por todo concepto derivado del presente Contrato de Fiducia Mercantil y de la PROMESA DE COMPRAVENTA.
10. Entregar y/o transferir a quienes ostenten la calidad de BENEFICIARIOS los recursos y bienes que se encuentren formando parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO al momento de liquidarlo, según lo establecido en el presente contrato, una vez se haya efectuado la



t: (574) 540 2000

Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

transferencia de todas las Unidades Inmobiliarias construidas a los PROMITENTES COMPRADORES y se hayan cubierto todos los costos y gastos del FIDEICOMISO.

11. Expedir certificación por parte del Representante Legal de ALIANZA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto Reglamentario 2755 de 2003, con la constancia de que los INMUEBLES Fideicomitados tienen como finalidad el desarrollo de un PROYECTO de Vivienda de Interés Social, cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o EL FIDEICOMITENTE y/o BENEFICIARIO B y/o BENEFICIARIO A lo soliciten.

12. Expedir certificación por parte del Contador Público y/o Revisor Fiscal de ALIANZA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto Reglamentario 2755 de 2003, con la constancia del valor de las utilidades obtenidas durante el respectivo ejercicio gravable, por concepto de la enajenación de las Unidades Inmobiliarias resultantes del desarrollo del PROYECTO de Vivienda de Interés Social, cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y/o EL FIDEICOMITENTE y/o BENEFICIARIO B y/o BENEFICIARIO A lo soliciten.

1.4 Antecedentes Del Negocio Fiduciario

Entre el CONSORCIO MORAS, aquí FIDEICOMITENTE Y BENEFICIARIO B, obrando en calidad de PROMITENTE COMPRADOR, y la sociedad PROMOTORA INMOBILIARIA EL CARMEN S.A.S., obrando en calidad de la PROMITENTE VENDEDORA, se celebró el día 24 de Noviembre de 2017, un ACUERDO PRIVADO, para la compraventa o transferencia de unos INMUEBLES, resultantes del proceso de división material que actualmente se está realizando sobre EL INMUEBLE de mayor extensión identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 020-190375 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicados en el Municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia). De dicha partición material, resultarán 15 lotes, de los cuales 2 serán destinados exclusivamente a la construcción de vivienda de interés social. En dicho instrumento se convinieron todas las condiciones jurídicas y económicas del negocio, esto es: precio, forma de pago, garantías sobre el pago de los dos lotes que van a ser objeto de construcción de vivienda de interés social exclusivamente, la solución de conflictos y demás. Entre las previsiones, se incluyó la de constituir un Patrimonio Autónomo de ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA para servir de vehículo de instrumentación de la Compraventa o transferencia del INMUEBLE y para la ejecución del PROYECTO que más adelante se describe. En consecuencia, el contrato se celebra para dar cumplimiento a dichas previsiones, entendiendo en todo caso que ni ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ni el FIDEICOMISO tienen injerencia en el citado ACUERDO, así como para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Artículo 99 de la Ley 1819 de 2016.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

Por medio de Otrosi No. 1 al contrato de fiducia confirma del 11 de Octubre de 2018, se modifica parcialmente la clausula PRIMERA - DEFINICIONES, en su numeral 20, donde por instrucción del FIDEICOMITENTE y BENEFICIARIO, la sociedad SUELOS Y ESTRUCTURAS INGENIERA S.A.S. NIT 900.279.317-2, en adelante dejará de ser el INTERVENTOR del proyecto, y en adelante la interventoría será asumirá por la sociedad JCM INGENIERIA CONSULTORIA S.A.S. identificada con el NIT 901.082.191-8.

Adicional, por medio del Otrosi No. 1 Las partes acuerdan MODIFICAR parcialmente el Literal A de la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - OTROS ACTORES EN EL PROYECTO, quedando establecida de la siguiente manera:

[...] CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. OTROS ACTORES EN EL PROYECTO: El FIDEICOMITENTE manifiesta que en el PROYECTO intervendrán, además de la GERENCIA, las siguientes personas que la GERENCIA deberá contratar.

- A. **INTERVENTORÍA:** *El PROYECTO tendrá una INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA realizada por JCM INGENIERIA CONSULTORIA S.A.S. identificada con el NIT 901.082.191-8, quien cumplirá con las condiciones mínimas establecidas en el Decreto 2090 de 1989 y con las funciones de Supervisor Técnico en los términos establecidos en la Ley 400 de 1997 y la Ley 1796 de 2016; contratada para tal fin por la GERENCIA dentro del marco legal citado en las DEFINICIONES, quien tendrá a su cargo, además de las contenidas en este contrato y en la Ley, las siguientes funciones:*

Por medio de Otrosi No. 2 al contrato de fiducia confirma del 06 de Febrero de 2019, se modifica parcialmente la clausula PRIMERA - DEFINICIONES, en su numeral 15 y la clausula QUINTA - PROYECTO INMOBILIARIO, en el sentido de ajustar las etapas del proyecto quedando así:

Etapas:
Etapa 1: Bloque 1 y bloque 2. Esta etapa estará conformada por un total de Ciento Noventa y Dos (192) Unidades de Vivienda (Apartamentos).

Etapa 2: bloque 3, bloque 4 y bloque 5.: Esta etapa estará conformada por un total de Trescientos Treinta y Seis (336) Unidades de Vivienda (Apartamentos).

Etapa 3: bloque 6, bloque 7 y bloque 8. Esta etapa estará conformada por un total de Doscientos Ochenta y Ocho (288) Unidades de Vivienda (Apartamentos).

1.4.1 Descripción

El FIDEICOMISO que se crea por medio **del presente instrumento público**: 3.1. Carece de personería jurídica en virtud del Artículo 2.5.2.1.1. del Decreto Reglamentario 2555 de 2010 y, por lo tanto, actuará a través de su vocero y administrador fiduciario; en este caso, ALIANZA FIDUCIARIA S.A., quien lo representará sustancial y procesalmente, sin que dicha representación pueda llegar a confundir la persona del administrador con el PATRIMONIO Administrado. 3.2. Tiene un PATRIMONIO diferente al patrimonio personal de la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. En consecuencia, los bienes que conforman este FIDEICOMISO se mantendrán separados del resto de los activos de ALIANZA, no formarán parte de la garantía general de los acreedores de la FIDUCIARIA y serán destinados al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1227 y 1233 del Código de Comercio; por lo tanto, las obligaciones que ALIANZA, como vocera y administradora del FIDEICOMISO, contraiga en cumplimiento del objeto e instrucciones de este contrato, están amparadas exclusivamente por los **ACTIVOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO** hasta concurrencia de éstos, de manera que los acreedores de dichas obligaciones no podrán perseguir los bienes vinculados a otros patrimonios autónomos bajo la administración de ALIANZA, ni los que pertenezcan al patrimonio personal de ALIANZA, así como los acreedores de otros patrimonios autónomos administrados por ALIANZA tampoco podrán perseguir los **ACTIVOS del presente FIDEICOMISO** y los del patrimonio personal de ALIANZA.

Es un Proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) conformado por 816 unidades de vivienda distribuido en 8 etapas distribuidas así:

- *Etapa 1: Bloque 1 y bloque 2. Esta etapa estará conformada por un total de Ciento Noventa y Dos (192) Unidades de Vivienda (Apartamentos).*
- *Etapa 2: bloque 3, bloque 4 y bloque 5.: Esta etapa estará conformada por un total de Trescientos Treinta y Seis (336) Unidades de Vivienda (Apartamentos).*
- *Etapa 3: bloque 6, bloque 7 y bloque 8. Esta etapa estará conformada por un total de Doscintas Ochenta y Ocho (288) Unidades de Vivienda (Apartamentos).*

Se desarrollara en lote con matricula inmobiliaria No. 020-196436 ubicado en el Municipio del Carmen de Viboral – Antioquia.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

1.5 PARTES DEL CONTRATO

1.5.1 Fideicomitentes/Constituyentes

FIDEICOMITENTES/CONSTITUYENTES	PORCENTAJE
CONSORCIO MORAS	100.00 %

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del fideicomiso las personas que están debidamente registradas como tal en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
CONSORCIO MORAS	100.00 %

1.5.3 Acreedores Garantizados y Estado de la(S) Garantía(S)

No aplica.

1.5.4 Cesionarios de los Beneficios.

Al corte del presente informe no se han realizado cesiones de beneficio en el fideicomiso.

1.5.5 Estado de las Condiciones Suspensivas o Resolutorias que Afecten la Adquisición o Perdida de los Derechos

Al corte de la presente rendición de cuentas el negocio no cuenta con condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o perdidas de los derechos.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO.

Al corte de la presente rendición de cuentas, los bienes objeto del negocio fiduciario, que se encuentran en propiedad del fideicomiso BOSQUES DE LA CIMARRONA administrado por Alianza Fiduciaria SA es:

NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION
LOTE	Lote
No. de Folio	020-196436
Localización	Municipio del Carmen de Viboral - Antioquia
Valor del Bien	\$1.333.440.000

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

Costo Fiscal	\$1.333.440.000
Estado	El lote fue transferido al presente Fideicomiso, el día 31 del mes Mayo del año 2018, por medio de escritura publica No 7574 de la Notaría 15 de Medellín.

Agradecemos remitir el reporte de mejoras al último corte de obra con el fin de ser registradas en el balance del Fideicomiso y así se refleje contablemente la realidad del mismo.

A la fecha corte de la presente rendición de cuentas, se encuentra pendiente que el fideicomitente/constituyente legalice al Negocio por concepto de anticipos de contratos y proveedores, en caso de no tener ningún valor pendiente favor hacer caso omiso al mensaje.

Valor Contable de los Bienes: \$1.333.440.000

2.1 Avalúo

Al corte del presente informe no se ha realizado avalúo sobre el bien del fideicomiso.

3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO

3.1 Gestión De Las Obligaciones De La Fiduciaria

La responsabilidad que adquiere la FIDUCIARIA es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión y de ninguna manera se garantizan rentabilidades. Queda entendido que ALIANZA no contraerá responsabilidad por:

- Los aspectos técnicos, financieros y jurídicos requeridos para adelantar el PROYECTO, tales como estudios técnicos y de factibilidad, presupuestos, flujo de caja, licencias, planos arquitectónicos, programación general del PROYECTO, permisos para el desarrollo de las obras, estudios de suelos y recomendaciones de cimentación, entre otros, relacionados con el desarrollo del mencionado PROYECTO.
- El destino final que se dé a los recursos recibidos de los PROMITENTES COMPRADORES una vez sean entregadas al FIDEICOMITENTE y/o BENEFICIARIO B y/o la GERENCIA.
- La comercialización, promoción, construcción, gerencia, transferencias, interventoría y demás aspectos del PROYECTO, pues no ostenta ninguna de dichas calidades, ni participa en manera alguna en el desarrollo del PROYECTO y, en consecuencia, no es responsable ni puede serlo en ninguno de los eventos previstos en el contrato, por la terminación, calidad, cantidad o valor de las unidades resultantes del mismo.



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

- Caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del FIDEICOMITENTES y/o LOS BENEFICIARIOS o los PROMITENTES COMPRADORES

Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que ALIANZA adquiere como vocera del FIDEICOMISO, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y, por tanto, no responderá por las consecuencias derivadas de las decisiones que EL FIDEICOMITENTE y/o LOS BENEFICIARIOS o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

3.2 Ejecución Del Negocio Fiduciario

OBLIGACIÓN	ESTADO
1. Realizar las actividades a su cargo conforme a lo establecido en el contrato, de acuerdo con las instrucciones que imparta el FIDEICOMITENTE y BENEFICIARIO A cuando sea el caso, y siempre dentro de los límites del objeto del FIDEICOMISO.	CUMPLIDA
2. Contratar, conforme a las instrucciones que impartan los BENEFICIARIOS, según sea el caso, los expertos que se requieran para defender o representar los intereses del FIDEICOMISO.	CUMPLIDA
3. Llevar la contabilidad del PATRIMONIO AUTÓNOMO, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular externa 100 de 1997, el Decreto 2649 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.	CUMPLIDA
4. Ejercer, en su calidad de propietario fiduciario, los derechos, las acciones y las defensas o excepciones derivadas de ese mismo derecho, respecto de los bienes del FIDEICOMISO y de las mejoras y anexidades que se les incorporen. Como el ejercicio de estos derechos, acciones, defensas y excepciones pueden tener origen en hechos que afecten la tenencia, uso, goce y posesión de los INMUEBLES, tal ejercicio en los mencionados eventos, estará supeditado a la información que sobre los hechos que los hagan necesarios le dé CONSORCIO MORAS, tenedor y guardián de los INMUEBLES, quien por lo tanto es responsable de los perjuicios que se causen por su omisión del deber de informar. Queda exonerada ALIANZA del cumplimiento de esta obligación, si el FIDEICOMISO no cuenta con los recursos necesarios para atender la defensa o los mismos no son suministrados por el FIDEICOMITENTES y/o LOS BENEFICIARIOS. Así mismo, se obliga ALIANZA a informar por escrito al BENEFICIARIO A, sobre cualquier hecho que afecte o pueda afectar la tenencia, uso, goce, y/o derecho de dominio o posesión sobre los INMUEBLES.	CUMPLIDA

5. Mantener los bienes objeto de este FIDEICOMISO separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.	CUMPLIDA
6. Con cargo a los recursos existentes en el FIDEICOMISO, llevar la personería para la protección y defensa de los BIENES FIDEICOMITIDOS contra actos de terceros y del FIDEICOMITENTE y/o los BENEFICIARIOS.	CUMPLIDA
7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, si las circunstancias así lo exigen, apartarse de las instrucciones contenidas en el contrato. Pedir, igualmente, instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	A la fecha No aplica
8. Presentar la rendición de cuentas del FIDEICOMISO al FIDEICOMITENTE, a los BENEFICIARIOS y a los ENCARGANTES, al menos una vez cada 6 meses calendario y, en todo caso, al finalizar la ejecución del contrato.	CUMPLIDA
9. Presentar mensualmente por correo electrónico al BENEFICIARIO B y a la GERENCIA información sobre ingresos y egresos del FIDEICOMISO y un extracto si los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO se encuentran invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la FIDUCIARIA, para lo cual el BENEFICIARIO B y la GERENCIA deberán registrar su dirección electrónica previamente en ALIANZA y notificar los cambios que se presenten. Presentar al BENEFICIARIO B y a la GERENCIA un informe semanal de saldos en cada uno de los ENCARGOS constituidos por los ENCARGANTES en un archivo de Excel. Remitir al BENEFICIARIO B un extracto de clientes consolidados con periodicidad mensual y en formato PDF. Suministrar al BENEFICIARIO A la información que este requiera relacionada con el proyecto y los INMUEBLES.	CUMPLIDA
10. Invertir las sumas de dinero del FIDEICOMISO en el Fondo Abierto Alianza, cuyo reglamento ha sido entregado por la FIDUCIARIA y el FIDEICOMITENTE y BENEFICIARIO B declara conocer y aceptar, el cual se encuentra publicado en la página www.alianza.com.co .	CUMPLIDA
11. Adelantar y llevar a su término la liquidación final del PATRIMONIO AUTÓNOMO, de acuerdo con las normas aquí contenidas y, a falta de ellas, con las legales.	A la fecha no aplica
12. Informar oportunamente al FIDEICOMITENTE y/o LOS BENEFICIARIOS sobre las circunstancias que durante la ejecución del contrato surjan y que de alguna manera puedan incidir desfavorablemente en el desarrollo del FIDEICOMISO y de su objeto, cuando lleguen a su conocimiento.	CUMPLIDA



13. Las demás consagradas en el contrato o en la Ley.

CUMPLIDA

3.3 Gestión Particular Del Negocio Fiduciario

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas ALIANZA FIDUCIARIA atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario realizando las siguientes actividades:

- Se elaboró y firmo otrosi No. 2 al contrato de fiducia, con el cual se modificó el número de etapas del proyecto establecido en la cláusula primera – Definiciones en su numeral 15 y se modificó la cláusula quina – Proyecto Inmobiliario..

- Se realizaron los giros de acuerdo a las instrucciones de los fideicomitentes.

- Se atendieron las solicitudes realizadas por el Fideicomitente y los promitentes compradores de forma oportuna.

- Mantuvo y ejerció la titularidad jurídica de los bienes transferidos.

- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.

- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

- Las demás que fueron necesarias de acuerdo a la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Al corte del presente informe no se tienen cuentas pendientes por pagar a Alianza Fiduciaria S.A.

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

Al corte de la presente rendición de cuentas no se ha conformado ningún comité fiduciario.

5.2 Junta

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de internet: www.Alianza.com.co ingresando al link [www.alianza.com.co/educacion-financiera-Documentación relacionada](http://www.alianza.com.co/educacion-financiera-Documentación%20relacionada)".

El Fideicomiso dentro de su contrato de Fiducia no tiene establecido la creación de una junta.

5.3 Asamblea

El Fideicomiso dentro de su contrato de Fiducia no tiene establecido la creación de Asambleas.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los Aportes y del Patrimonio del Negocio Fiduciario

La evolución de los aportes durante el periodo informado, se encuentra relacionado en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en las siguientes cuentas:

Aportes en Dinero: Cuenta No 350505

Aportes en Especie: Cuenta No 350515

6.2 Fuentes y Usos de los Recursos

De acuerdo a la naturaleza del fideicomiso y al cumplimiento de las condiciones de giro establecidas en el contrato de fiducia, los recursos que ingresen corresponden a los aportes realizados por los promitentes compradores, además, el fideicomiso cuenta con un crédito constructor con el Fondo Nacional del Ahorro, por lo cual también registran ingresos productos de los desembolsos de dicha entidad. Los recursos son destinados de acuerdo a las instrucciones del fideicomitente.

6.2.1 Ingresos percibidos

Los ingresos percibidos durante el periodo informado, se encuentran relacionados en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en las siguientes cuentas:

Ingresos: Cuenta No 4108

6.2.2 Pagos -Giros Efectuados

Durante el periodo objeto de la rendición de cuentas se ejecutaron xxx pagos mediante transferencias ACH, o cheques electrónicos, o cheques de Gerencia etc.. (6.1.2.13.5.3)



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

Encargo	Retiros	Periodo
10010016303	-\$ 100.094.057	201901
10010016303	-\$ 634.002.987	201902
10010016303	-\$ 537.007.030	201903
10010016303	-\$ 357.441.662	201904
10010016303	-\$ 2.935.311.917	201905
10010016303	-\$ 1.962.131.148	201906

La Fiduciaria con el fin de prestar un mayor servicio al cliente remite en forma periódica los siguientes informes, a los correos autorizados:

Extractos Mensuales
6.2.3 Disponible

Retiros totales por
\$6.525.988.801. No coinciden con
la información del anexo.

El saldo disponible al corte del periodo informado, se encuentran relacionados en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en las siguientes cuentas:

Emisores Nacionales en saldo final: Cuenta No 130205

6.2.4 Partidas Pendientes Por Identificar

Al corte del presente informe no se tienen partidas pendientes por identificar.

6.2.5 Gestiones Realizadas para su Identificación

No aplica.

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo Crédito Contratado

El fideicomiso cuenta con un crédito hipotecario con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

6.3.2 Tipo de garantías otorgadas

Se constituyó una hipoteca sobre el lote con folio de matrícula 020-196436, de naturaleza abierta de primer grado y sin límite de cuantía a favor del Fondo Nacional del Ahorro, garantiza a El Acreedor no solamente el crédito constructor indicado y sus intereses remuneratorios y

moratorios, sino también toda clase de obligaciones expresadas en UVR o en pesos de acuerdo con la Carta de Oferta Comercial de Crédito Constructor

6.3.3 Relación de Beneficiarios

ENTIDAD FINANCIERA	MODALIDAD	ESTADO	SALDO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Mes vencido	Activo	\$3.627.000.000

Eta 1 Crédito No. 363

- Modalidad de Crédito: En pesos
- Tipo de Crédito: Constructor
- Garantía: Hipoteca sobre el lote con folio de matrícula 020-196436
- Monto Aprobado:

Pre operativo: \$612.500.000

Constructor: \$5.512.500.000

- Monto desembolsado a la fecha: \$3.627.000.000
- Monto cancelado: \$0
- Plazo: 21 de Agosto de 2020
- Tasa: Sera la vigente en el Fondo Nacional del Ahorro para este tipo de crédito al momento del desembolso.

Como hicieron para retirar \$6,5 mil si solo les habían desembolsado \$3.6 mil.

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

6.3.4 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

Con corte a la elaboración de la presente rendición de cuentas el crédito 363 se encuentran al día, se adjunta ultimo extracto recibido por la entidad financiera, el cual está debidamente contabilizado.

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

A fecha corte de la presente rendición de cuentas Alianza Fiduciaria como vocera del fideicomiso ha suscrito 87 contratos de un total de 96 unidades para el Bloque 1 y 85 contratos de un total de 96 unidades para el Bloque 2 del proyecto, detallados al final del presente informe.

8. ESTADO DE LA COMISION FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta rendición la comisión fiduciaria manejo los siguientes saldos de causación:

Comisión cobrada durante el periodo:

PERIODO	NEGOCIO	NOMBRE	VALOR	FACTURA	ESTADO
201901	275584	FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA	\$ 5.420.019	402673	PAGADO
201902	275584	FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA	\$ 5.420.019	408940	PAGADO
201903	275584	FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA	\$ 5.420.019	416961	PAGADO

201904	275584	FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA	\$ 5.420.019	424141	PAGADO
201905	275584	FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA	\$ 5.420.019	431491	PAGADO
201906	275584	FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA	\$ 5.420.019	439199	PAGADO

A continuación se detalla causación correspondiente a comisión fiduciaria durante el desarrollo del Fideicomiso:

\$ 63.664.327

A la fecha de corte de la presente rendición el fideicomiso se encuentra pendiente de pago las siguientes comisiones fiduciarias:

PERIODO	NEGOCIO	NOMBRE	VALOR	FACTURA	ESTADO

A la fecha de corte del presente informe de rendición de cuentas, se encuentran comisiones causadas pendientes por pagar, cuyo saldo asciende a la suma de \$0 sin incluir los intereses de mora generados.

Agradecemos se sirvan atender las comisiones fiduciarias vencidas, a la mayor brevedad posible con el fin de evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso de lo indicado anteriormente.

9. PROCESOS JURIDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos Jurídicos

A la fecha de la presente rendición de cuentas no se presenta ningún proceso jurídico en contra del fideicomiso o alguna de sus partes.

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

9.2 Quejas y/o Reclamos

A la fecha de la presente rendición de cuentas no se presenta ninguna queja o reclamo en contra del fideicomiso o alguna de sus partes.

10. INVERSIONES

Los recursos aportados en el fideicomiso se encuentran invertidos en los fondo de la Cartera Colectiva Abiertos de Alianza Fiduciaria, la composición del portafolio de inversión por plazo, especie, tasa y emisor, políticas de inversión aplicables, valor en riesgo de mercado del portafolio y su portafolio, su comportamiento durante el periodo reportado, rentabilidad del portafolio y su comportamiento, las puede consultar en el siguiente link. <http://www.alianza.com.co/fondo-abierto-alianza>.

Esta información la encuentra publicada en la página de la fiduciaria www.alianza.com.co en el ítem de productos y servicios - fondo de inversión colectiva - fichas técnicas 2016.

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo especia, tasa y emisor.

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario contaba con los recursos invertidos en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Alianza, que se relaciona a continuación, junto con los títulos que se relacionan y que se evidencian en el siguiente portafolio:

JUNIO DE 2019	%	DISTRIBUCIÓN
Fondo Abierto Alianza No. 10010016303	100 %	\$ 55,850,658.59
Total Portafolio a JUNIO de 2019	100%	\$ 55,850,658.59

10.2 Políticas de inversión aplicables.

La información correspondiente a las políticas de inversión, rentabilidad y composición del portafolio del Fondo Inversión Colectiva pueden ser consultadas en la página web www.alianza.com.co

Se ha dado cumplimiento a las políticas establecidas por la normatividad vigente, el Comité de Riesgo de la Fiduciaria, el Comité de Inversión y la Junta Directiva del Encargo Fiduciario.

La Fiduciaria ha asistido mensualmente a los Comités de Inversión del Fondo Mutuo.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link [www.alianza.com.co/educacion-financiera-Documentación relacionada](http://www.alianza.com.co/educacion-financiera-Documentación%20relacionada).

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su portafolio y su comportamiento durante el periodo.

Fondo	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-2019*
Fondo Abierto Alianza	0.271%	0.200%	0.174%	0.121%	0.183%	0.135%
Fondo Abierto Gobierno	0.250%	0.181%	0.177%	0.128%	0.185%	0.129%
Fondo CXC	0.129%	0.106%	0.099%	0.073%	0.124%	0.118%

*información en proceso de transmisión ante SFC

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales.

Durante el periodo informado los rendimientos causados del Fondo de Inversión Colectiva durante los últimos seis meses fue de 3,226% respectivamente para cada fondo

Rendimiento del Portafolio durante el periodo	3,226%
---	--------

La rentabilidad está expresada en términos efectivos anuales (EA)

11. ESTADO ACTUAL NEGOCIO INMOBILIARIO

Se cumplieron con todas las condiciones de giro establecidas en el contrato de fiducia para la etapa 1 del proyecto, la etapa 2 se encuentra en fase preoperativa

11.1 Alcance De Las Funciones O Actividades Que Desarrolla La Fiduciaria.

1. Recaudar (recibir) aportes del FIDEICOMITENTE y/o BENEFICIARIO B, necesarios para el desarrollo del PROYECTO y los recursos de los ENCARGANTES, a través de los diferentes sistemas de recaudo implementados por la FIDUCIARIA.
2. Activar y registrar contablemente las mejoras ejecutadas sobre los INMUEBLES Fideicomitidos.
3. Entregar informes mensuales de recaudo al FIDEICOMITENTE y a la GERENCIA.
4. Invertir temporalmente los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por ALIANZA.
5. Coadyuvar al FIDEICOMITENTE y/o BENEFICIARIO B y/o al GERENTE, para la obtención a nombre de éstos de licencias municipales, ambientales, permisos de enajenación, etc.,



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

según corresponda, mismas que no deberán quedar a nombre, ni de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como sociedad fiduciaria, ni como vocera del FIDEICOMISO, ni del FIDEICOMISO.

6. Deducir automáticamente de los fondos del FIDEICOMISO, las sumas necesarias para sufragar los gastos de ejecución, cumplimiento, defensa y liquidación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando el FIDEICOMITENTE no los suministre, incluida su remuneración.
7. Llevar el registro de FIDEICOMITENTES, BENEFICIARIOS y ENCARGANTES y/o PROMITENTES COMPRADORES, de las cesiones, gravámenes, etc.
8. Respetar la prelación de pagos establecida en el contrato.
9. Otorgar las escrituras mediante las cuales se transfiera A los BENEFICIARIOS, a los CESIONARIOS de éstos y a los PROMITENTES COMPRADORES, los bienes inmuebles en cabeza del PATRIMONIO AUTÓNOMO respecto de los cuales y de acuerdo con los contratos celebrados, tengan derecho cada uno De ellos. Con dichas escrituras se deberá protocolizar, en todos los casos, la ¿Certificación Técnica de Ocupación¿ de que trata el artículo 6º de la Ley 1796 de 13 de julio de 2016, siendo obligación del BENEFICIARIO B y/o el GERENTE adelantar todas las gestiones necesarias con el fin de que dicha Certificación Técnica de Ocupación quede protocolizada con cada escritura pública que ALIANZA como vocera del FIDEICOMISO otorgue para efectos de las mencionadas transferencias.
10. Liquidar el contrato de acuerdo con lo aquí establecido.

11.2 Estado Actual En La Obtención De Las Condiciones De Giro Establecidas Para El Proyecto.

OBLIGACIÓN	Bloque 1	Bloque 2
1. Licencia de Urbanismo y/o Construcción ejecutoriada de la correspondiente ETAPA del PROYECTO, otorgada por la autoridad competente, la cual nunca deberá estar en cabeza ni de la FIDUCIARIA ni del FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA

2. Constancia de radicación (Permiso de Ventas) ante la Autoridad Municipal competente de todos los documentos necesarios para llevar a cabo actividades de anuncio y enajenación de las Unidades de Vivienda VIS resultantes de la correspondiente ETAPA del PROYECTO, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 962 de 2005, modificado por el Artículo 185 del Decreto 019 de 2012.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA
3. Certificación de haber alcanzado la viabilidad financiera de la correspondiente ETAPA del PROYECTO, suscrita por el BENEFICIARIO B, el GERENTE y el INTERVENTOR.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA
4. Un número de CARTAS DE INSTRUCCIONES previstas en el contrato, equivalentes al 50% de las Unidades Inmobiliarias resultantes de la correspondiente ETAPA del PROYECTO, suscritas por los ENCARGANTES, que correspondan a los Fondos Comunes Ordinarios constituidos por éstos en el Fondo Abierto Alianza administrado por la FIDUCIARIA, en los cuales designen al aquí BENEFICIARIO B como BENEFICIARIO CONDICIONADO de los recursos. Las CARTAS DE INTRUCCIONES deberán estar acompañadas de la respectiva orden de promesa suscrita por el PROMITENTE COMPRADOR.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA
5. El Presupuesto de Obra, el Flujo de Caja y los estudios de factibilidad financiera de la correspondiente ETAPA del PROYECTO, aprobados por el BENEFICIARIO B, el GERENTE y el INTERVENTOR.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA
6. Que se hayan establecido las fuentes de financiación de la correspondiente ETAPA del PROYECTO y, de acuerdo a ello, se requiere crédito, para efectos del cumplimiento de esta condición, se acreditará de la siguiente manera: (i) Si la fuente de financiación es un crédito otorgado por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera, se debe entregar a la FIDUCIARIA la carta de aprobación del crédito emitida por el respectivo establecimiento de crédito; (ii) si la fuente de financiación es la inversión por parte de un Fondo de Capital Privado que esté debidamente establecido en Colombia conforme a la normatividad aplicable a este tipo de fondos, se debe entregar a la FIDUCIARIA el documento en el cual dicho fondo se obliga a realizar la correspondiente inversión	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

<p>7. Póliza, acompañada del comprobante de pago de la prima, por los amparos de todo riesgo en construcción y responsabilidad civil extracontractual, expedidas por una compañía aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera, constituidas por el CONSTRUCTOR y/o el GERENTE, que ampare todos los riesgos de la construcción, incluidos pero sin limitarse a los riesgos de daño de la obra, los riesgos en la construcción, los daños a maquinaria de la obra, los daños a terceros y los riesgos de responsabilidad civil, cuya vigencia sea igual a la duración del PROYECTO en todas sus ETAPAS; en la cual aparezcan como asegurados, entre otros, ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - NIT. 860.531.315-3 y el FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA - NIT. 830.053.812-2.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>
<p>8. Estudio de títulos con concepto favorable del abogado que lo realice, del (de los) INMUEBLE(S) sobre el (los) cual(es) se desarrollará la correspondiente ETAPA el PROYECTO, en el que conste que la tradición del (de los) INMUEBLE(S) es jurídicamente viable para el desarrollo de dicha ETAPA y que sobre el (los) mismo(s) no pesan gravámenes, limitaciones o problemas de carácter legal que puedan afectar dicho desarrollo o la transferencia de las Unidades Inmobiliarias del PROYECTO a los PROMITENTES COMPRADORES.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>
<p>9. La radicación en la Sección de Recepción de ALIANZA de la certificación firmada por el BENEFICIARIO B, el GERENTE y el INTERVENTOR, de haberse alcanzado la totalidad de las CONDICIONES DE GIRO anteriormente citadas para cada ETAPA el PROYECTO.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>

11.2.1 Licencias De Construcción Y Permisos

<p>Licencia de Construcción y/o Urbanismo y fecha</p>	<p>Licencia de construcción y urbanismo en la modalidad de obra nueva, expedida mediante Resolución 1951 del 30 de Julio de 2018 y aclarada mediante Resolución 2188 del 03 de Septiembre de 2018</p>
<p>Fecha de vencimiento de la Licencia</p>	<p>Se disponen de 36 meses para</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
 Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".

de Construcción	realizar el urbanismo y las obras de construcción, prorrogables por un periodo adicional de 12 meses; es decir, hasta el 30 de Julio de 2021 con prórroga hasta el 30 de Julio de 2022.
Fecha y número de la Constancia de Radicación (para promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-ley 2610 de 1979)	Radicado No. 06227 del 16 de Diciembre de 2017 emitido por la Administración Municipal del Carmel de Viboral.

11.3 Pólizas De Seguros

11.3.1 Constitución De La Póliza

POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL	
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	
Número	1020495-1
TOMADOR	Consortio Moras
ASEGURADO	Consortio Moras NIT 900.814.508-8 Alianza Fiduciaria S.A. NIT 860.531.315-3 Fideicomiso Bosques de la Cimarrona NIT 830.053.812-2
BENEFICIARIO	Fondo Nacional del Ahorro NIT 899.999.284-4
VIGENCIA	Desde el 06 de 08 de 2018 al 04 de 08 de 2019
Intermediario	Gladys Beatriz Rey Mendoza
Pago Prima	\$10.934.745

11.3.2 Afectación De La Póliza

Al corte del presente informe la póliza contratada para el desarrollo del proyecto inmobiliario no ha sido afectada.



11.4 Terceros Vinculados

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	UNIDADES	ESTADO
4525	BOSQUES DE LA CIMARRONA ET 1 BLOQUE 2	86	ACT
4525	BOSQUES DE LA CIMARRONA ET 1 BLOQUE 2	5	ANU
4525	BOSQUES DE LA CIMARRONA ET 1 BLOQUE 2	10	
4524	BOSQUES DE LA CIMARRONA ET 1 BLOQUE 1	86	ACT
4524	BOSQUES DE LA CIMARRONA ET 1 BLOQUE 1	3	ANU
4524	BOSQUES DE LA CIMARRONA ET 1 BLOQUE 1	5	

11.4.1 Tipo De Vinculación Al Fideicomiso Y Título Traslaticio Del Dominio

Los promitentes compradores celebrarán con el BENEFICIARIO B el respectivo contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA, para que a la terminación del PROYECTO les sea transferido por el FIDEICOMISO, a título de venta, el derecho de dominio del (de los) inmueble(s) que se les prometió. Los PROMITENTES COMPRADORES no ostentarán la calidad de FIDEICOMITENTES ni de BENEFICIARIOS y, por ende, no participarán en las decisiones, ni excedentes y/o utilidades del PROYECTO.

11.4.2 Numero De Vinculaciones

A la fecha corte de la presente rendición de cuentas Alianza Fiduciaria como vocera del fideicomiso se ha notificado de las siguientes cartas de instrucción y/o suscrito los contratos de vinculación o promesas de compraventa para un total de unidades inmobiliarias, detalladas en el anexo b:

PROYECTO	ETAPA	Unidades Legalizadas
4524	1	87
4525	2	85
TOTAL LEGALIZADOS		172

11.4.3 Unidades Escrituradas

A fecha corte de la presente rendición de cuentas Alianza Fiduciaria como vocera del fideicomiso no ha suscrito Escrituras Públicas con los promitentes compradores.

11.5 Ejecución Del Desarrollo Del Proyecto Inmobiliario.

	Periodo 2019-01	Periodo 2019-06
<i>Etapa Actual</i>	<i>Operativa</i>	<i>Operativa</i>
<i>Condiciones de giro</i>	<i>Se cumplieron todas las condiciones de giro establecidas en el contrato de fiducia para la etapa 1 y se pusieron a disposición del Fideicomitente los recursos de los promitentes compradores</i>	<i>Se cumplieron todas las condiciones de giro establecidas en el contrato de fiducia para la etapa 1 y se pusieron a disposición del Fideicomitente los recursos de los promitentes compradores, la etapa 2 se encuentra en etapa pre operativa.</i>
<i>Porcentaje de Avance de Obra</i>	<i>En el informe de interventoría presentado no se discrimino el porcentaje de avance a la fecha</i>	<i>Según el ultimo informe de interventoría presentado con corte al mes de Junio de 2019, la obra presenta un avance del 66.88%</i>
<i>Numero de vinculados al proyecto</i>	<i>Et 1: 75 Et 2: 53</i>	<i>Et 1: 87 Et 2: 85</i>
<i>Número de unidades escrituradas</i>	<i>0</i>	<i>0</i>

11.5.1 INFORME DEL INTERVENTOR

El Fideicomiso de la referencia inicialmente tenía designado como interventor del proyecto a la Sociedad SUELOS Y ESTRUCTURAS INGENIERIA S.A.S. NIT 900.279.317-2, por medio del Otroso No.1 al contrato de fiducia se modificó el interventor y se designó a la sociedad JCM INGENIERIA CONSULTORIA S.A.S. NIT 901.082.191-8 al cual mensualmente se le ha solicitado directamente y por medio de la Gerencia del proyecto él envió del informe de interventoría técnica y administrativa del proyecto.

El último informe recibido es con corte 30 de Junio de 2019, realizado por la sociedad JCM INGENIERIA CONSULTORIA S.A.S. NIT 901.082.191-8 y radicado bajo Keyfile M941573, el cual se adjunta como anexo.



11.5.2 Responsable De La Construcción Del Proyecto.

Será el CONSORCIO MORAS - NIT. 900.814.508-8, quien por su exclusiva cuenta y riesgo se encargará del diseño y construcción del PROYECTO.

11.5.3 Las Situaciones Que Hayan Afectado El Normal Desarrollo Del Proyecto Inmobiliario O La Ejecución Del Fideicomiso, Y De La Cual Haya Tenido Conocimiento La Sociedad Fiduciaria.

Al corte del presente informe no se presentaron situaciones que afectaran el normal desarrollo del proyecto o su ejecución

11.5.4 Anticipos Por Legalizar

Fecha	No. De Radicado	Concepto	Valor
31/01/2019	---	No se legalizo	0
28/02/2019	---	No se legalizo	0
31/03/2019	---	No se legalizo	0
30/04/2019	---	No se legalizo	0
31/05/2019	---	No se legalizo	0
30/06/2019	---	No se legalizo	0
TOTAL			\$0.00

A la fecha corte de la presente rendición de cuentas, se encuentra pendiente que el fideicomitente legalice al Fideicomiso por concepto de anticipos de contratos y proveedores.

ANTICIPOS Y CONSTRUCCIONES EN CURSO

Al cierre del presente informe de rendición de cuentas se obtienen los siguientes resultados:

Concepto	Cuenta	Periodo actual
ANTICIPOS	16320005001	\$3,967,999,620.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1520	\$1.963.000.000

No coincide con los retiros realizados

11.5.5 Hechos Relevantes Del Proyecto Inmobiliario

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".

Durante el periodo correspondiente a la presente rendición de cuentas el proyecto se ha desarrollado según lo establecido en el contrato de Fiducia.

12. Estado Actual Negocio – Comercialización Participaciones Fiduciarias

No aplica.

12.1 Responsable De Cada Una De Las Etapas O Fases Del Proyecto Y De La Operación Del Mismo.

No aplica.

12.2 El Alcance De Las Funciones Y Actividades Que Realiza La Sociedad Fiduciaria.

No aplica.

12.3 El Estado Actual De Las Condiciones Necesarias Para Iniciar Las Diferentes Etapas Del Proyecto, De Acuerdo Al Informe Del Promotor, Constructor, Operador O Interventor.

No aplica.

12.4 La Indicación Del Grado De Avance Del Proyecto.

No aplica.

12.5 Un Reporte Sobre Hechos Relevantes Que Afecten El Proyecto Y Las Actividades Llevadas A Cabo Frente A Los Mismos.

No aplica.

12.6 Información Relevante De La Etapa En La Que Se Encuentre El Proyecto.

No aplica.

12.7 Informe Sobre El Estado Del Activo Subyacente.

No aplica.

12.8 Informe De Resultados De La Operación Y La Gestión En La Distribución De Excedentes.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

No aplica.

13. ANEXOS

- a. Extracto de la CCA 30/06/2019
- b. Informe vinculados
- c. Informe interventoria
- d. Flujo de Caja.
- e. Estados financieros.
- f. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co 'opción Transacciones' , descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,

SANDRA MILENA PULGARIN MENDOZA
DIRECTOR GESTIÓN NEGOCIOS FIDUCIARIOS

CATALINA POSADA MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".



t: (574) 540 2000

Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia



NIT. 690.531.315.3

Fondo Abierto Alianza

BOSQUES DE LA CIMARRONA

Mes: Del 01 Junio 2019
al 30 Junio 2019

Encargo No: XXXXXXXX6303-4

Director Comercial: Esteban Uribe-Fideicomiso

E-Mail:

PNJF TIPO B

RESUMEN

	Total Mes		Total Vigencia 2019
	Pesos	Unidades	Pesos
Saldo Inicial a 01 Junio 2019	805,592,738.03	3,768,422,916	
Rendimientos después de gastos	841,584.23		1,386,409.10
Depósitos	560,257,965.41		3,263,084,586.73
Retiros	-1,305,420,018.00		-3,247,520,114.00
Gravamen a los movimientos financieros	-5,221,680.08		-12,690,146.62
Costo de transacciones	0.00		0.00
Retención en la fuente	0.00		0.00
Penalización	0.00		0.00
Saldo Final a 30 Junio 2019	55,850,838.59	491,390,655	
Rendimiento Promedio Superior de Rendimiento de la Fuente	1,621,311.97		4,134,753.43

Movimientos del Periodo

Fecha	Detalle	Valor en pesos	Tip partip.	Valor unidad	No De Unidades
04	Retiro Comig Bancolombia - Nueva Inyección Res - 20190627554	-750,000,000.00	PNJF TIPO C	139,711,499415	-5,582,933405
05	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	100,000.00	PNJF TIPO A	137,811,735402	0.728528
09	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "Bosques de la Cimarrona E1 1 B"	1,255,567.00	PNJF TIPO A	137,882,385433	8.188576
10	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	5,000,000.00	PNJF TIPO A	137,882,385433	36.262790
10	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	1,556,567.00	PNJF TIPO A	137,882,385433	12.087559
12	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	100,000.00	PNJF TIPO A	137,324,683321	0.725033
13	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	1,000,000.00	PNJF TIPO A	137,345,611813	7.345184
17	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	3,000,000.00	PNJF TIPO A	137,361,284603	21.342079
17	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	100,000.00	PNJF TIPO A	137,361,284603	0.724726
21	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	1,200,000.00	PNJF TIPO A	138,056,803057	8.652874
21	Aporte Inaporte: Bancolombia - 2019062016 - Pago De Provisiónes Of-407, Etc	512,000,000.00	PNJF TIPO A	138,056,803057	3,700,619395
21	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	100,000.00	PNJF TIPO A	138,056,803057	0.724340
21	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	740,000.00	PNJF TIPO A	138,056,803057	5.309113
25	Retiro Comig Bancolombia - Concepto Mora - 81106267050	-500,000,000.00	PNJF TIPO C	140,041,868302	-3,713,175255
25	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	1,563,000.00	PNJF TIPO C	140,041,868302	11.265949
26	Retiro Retorno Cartera Fideicomiso 201906 - Cliente: Corredor Mora Tito Restrepo 439100	-5,420,019.00	PNJF TIPO A	138,026,383407	-39.246088
27	Aporte Traslado Vto Capital Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	32,000,000.00	PNJF TIPO A	138,102,385403	231.712146
27	Aporte Traslado Vto Rendimiento Del Encargo: "10041140000" - "4024-Bosques De La Cimarrona E1 1 B"	421,531.41	PNJF TIPO A	138,102,385403	3.053026

Traslados entre tipos de Participaciones

Fecha	Detalle	Valor en pesos	Tip partip.	Valor unidad	No De Unidades
04	Retiros Por Reclasificación De Tipos De Participaciones	-22,795,014.83	PNJF TIPO C	139,711,499415	-163,157757
04	Aportes Por Reclasificación De Tipos De Participaciones	22,795,014.83	PNJF TIPO A	137,793,004186	166,429406
21	Retiros Por Reclasificación De Tipos De Participaciones	-549,223,246.64	PNJF TIPO A	138,056,803057	-3,978,241039
21	Aportes Por Reclasificación De Tipos De Participaciones	549,223,246.64	PNJF TIPO C	140,003,917354	3,922,913423
25	Retiros Por Reclasificación De Tipos De Participaciones	-28,855,124.76	PNJF TIPO C	140,041,868302	-206,048414
25	Aportes Por Reclasificación De Tipos De Participaciones	28,855,124.76	PNJF TIPO A	138,082,385433	208,961262
27	Retiros Por Reclasificación De Tipos De Participaciones	-55,837,743.21	PNJF TIPO A	138,102,385403	-404,321352
27	Aportes Por Reclasificación De Tipos De Participaciones	55,837,743.21	PNJF TIPO B	138,118,932871	404,399942

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoria@alianza.com.co - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Officey, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14-57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia



Fondo Abierto Alianza

BOSQUES DE LA CIMARRONA

Mes: Del 01 Junio 2019
al 30 Junio 2019
Encargo No: XXXXXXX6303-4
Director Comercial: Esteban Uribe-Fideicomiso
E-Mail:

PNJF TIPO B

Rentabilidad Histórica (E.A.)						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 Mes	Año corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
PNJF TIPO B	3.875%	3.226%	3.226%	2.878%	3.366%	4.338%

Otros datos de su encargo							
Tp Part. Inicio Mes	Valor Unidad Inicio Mes	Tp Part. Fin de Mes	Valor Unidad Fin Mes	% Comisión	% Comisión de Capital	% Comisión de Exito	Base Comisión
PNJF TIPO B	133,865,640,880	PNJF TIPO B	133,142,106,181	2.14	3.87	0.57	3,000,000

Tips fiduciarios
Para más información contactenos en las siguientes líneas: Bogotá 6447700, Cali 6240699, Medellín 8850438, Barranquilla 3852525, Bucaramanga 6676456, Cartagena 6431896, Manizales 8850438, Pereira 3390320.
En aplicación del Decreto 2592 de 2010, le informamos que los reglamentos y prospectos de los Fondos de Inversión Colectiva se encuentran publicados en la siguiente dirección: www.alianza.com.co. Asimismo, ahí también encontrará información relacionada con la composición de los portafolios y los datos del gerente del fondo.

Si le es necesario, puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero Usando el Asesoramiento Gratuito en el Centro de Atención al Cliente. Email: Defensor@alianza.com.co o Defensor@alianza.com.co

Usidad disponible de 005 transacción(es) gratis en el próximo mes www.alianza.com.co

Observaciones
Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los títulos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva. La Superintendencia Financiera de Colombia advierte el potencial inversionista que los Fondos de Inversión Colectiva son productos de riesgo, por lo cual es necesario que para tomar su decisión de inversión tome toda la información y se asegure de su correcta, completa y adecuada comprensión.

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

Etapa 1

No.	Desc. Unidad	Identificación	Descripción	Encargo
1	ET-1 APTO-1203	1,037,629,393	ALEJANDRO CANO RODRIGUEZ	10041139313
2	ET-1 APTO-1008	43,034,843	MARTHA LUCIA GUTIERREZ PEREZ	10041139316
3	ET-1 APTO-103	71,118,580	HUGO FERNANDO ARBELAEZ GOMEZ	10041139321
4	ET-1 APTO-407	71,295,040	FABIAN HENAO ARBELAEZ	10041139988
5	ET-1 APTO-508	1,036,396,680	CEYDY ANDREA MONTOYA RESTREPO	10041139992
6	ET-1 APTO-608	1,036,400,543	YERALDIN MONTOYA RESTREPO	10041139990
7	ET-1 APTO-108	1,036,397,408	JUAN CAMILO HURTADO GALLEGO	10041139993
8	APTO 907	21,627,358	NANCY QUINTERO GOMEZ	10041140042
9	ET-1 APTO-1208	71,114,483	WILLIAM ALONSO MONTOYA GIRALDO	10041139324
10	ET 1 APTO 1207	1,122,279,746	LUIS HORACIO TORO MORENO	10041139329
11	APTO 501	1,152,193,259	MARIANA MEJÍA TOBON	10041140013
12	ET-1 APTO-903	21,851,939	GLORIA ELENA CORREA RIOS	10041139331
13	ET-1 APTO-1201	39,457,756	LINA MARCELA HERNANDEZ ARENAS	10041139328
14	ET-1 APTO-1204	1,036,394,928	YULIANA QUINTERO ALZATE	10041139989
15	APTO-1202 ET-1	84,007,891	EINER ALONSO PEREZ ZARATE	10041139322
16	ET-1 APTO-1107	94,522,413	JOSE GIOVANY BENAVIDES GONZALEZ	10041139997
17	ET-1 APTO-107	15,903,254	LUIS ALBERTO GOMEZ BAENA	10041140006
18	ET-1 APTO-1007	71,116,657	CARLOS MARIO BURITICA GUARIN	10041140014
19	ET-1 APTO-307	43,637,624	LUZ LILIANA GOMEZ GONZALEZ	10041140029
20	ET-1 APTO-908	15,903,254	LUIS ALBERTO GOMEZ BAENA	10041140011
21	ET-1 APTO-503	15,444,370	WILMAR DE JESUS GOMEZ VERA	10041139998
22	ET-1 APTO-808	1,036,393,421	MAURICIO FERNEY QUINTERO LONDOÑO	10041140012
23	ET-1 APTO-1206	71,118,835	HECTOR ALONSO QUINTERO MARTINEZ	10041140010
24	ET-1 APTO-408	1,036,398,395	JEISON GIRALDO TRUJILLO	10041139994
25	ET-1 APTO-607	1,036,397,252	ESTEFANIA SANCHEZ LOAIZA	10041140000
26	ET-1 APTO-902	43,018,544	GLADYS BEATRIZ REY MENDOZA	10041139318
27	ET-1 APTO-507	71,140,749	EVERARDO DE JESUS GAVIRIA ORTIZ	10041139996
28	ET-1 APTO-1001	1,036,395,344	BEATRIZ ADRIANA LOPEZ VALENCIA	10041139995
29	APTO 601	21,852,034	ROSA MARIA ESCOBAR COSSIO	10041139980
30	ET-1 APTO-804	1,020,757,576	LAURA ESPINAL URIBE	10041139315
31	ET-1 APTO-803	15,388,754	EDGAR SANTIAGO LOPEZ CARMONA	10041140032
32	ET-1 APTO-906	52,350,307	OLGA LUCIA JIMENEZ FONSECA	10041140040
33	ET-1 APTO-708	1,127,276,190	MARIA CLARA ZAPATA BUITRAGO	10041140033
34	ET-1 APTO-403	15,387,465	JASON LOPEZ BEDOYA	10041140041
35	APTO 606	70,091,587	DIEGO LUIS ALVAREZ GOMEZ	10041139984
36	ET-1 APTO-706	1,038,120,917	SEVERO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	10041140007
37	ET-1 APTO-806	71,116,231	ROGELIO DE JESUS JARAMILLO RESTREPO	10041140015
38	ET-1 APTO-207	70,351,964	CARLOS MARIO GOMEZ FRANCO	10041139991
39	APTO 1005	1,036,397,703	JUAN SEBASTIAN ORTIZ QUINTERO	10041140018
40	APTO 401	21,626,744	ROSA ELENA GOMEZ GOMEZ	10041140036
41	ET-1 APTO-203	1,036,401,154	NEYARIN VARGAS MUÑOZ	10041140021
42	ET 1 APTO 502	43,466,649	MARIA NOHELIA GOMEZ GOMEZ	10041140035
43	ET-1 APTO-204	43,467,420	SARA ESTELA MARTINEZ GIRALDO	10041139985
44	ET-1 APTO-305	98,672,180	JHON JAIRO CADAVID CARO	10041140024
45	ET-1 APTO-101	15,438,594	ELKIN DE JESUS GARCIA GONZALEZ	10041140005

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoria@alianzafiduciaria.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

46	ET-1 APTO 208	43,714,323	MARICELA HENAO GOMEZ	10041139330
47	ET-1 APTO-1106	15,446,981	SERGIO ANDRES VALLEJO CASTAÑO	10041139999
48	ET-1 APTO-504	1,036,946,920	LEANDRO DE JESUS BOTERO QUIRAMA	10041140037
49	ET-1 APTO-1004	32,296,282	ANA MARIA CORREA MAS	10041140034
50	ET 1 APTO 904	43,576,283	ANY DEISI COLORADO HERRERA	10041140038
51	ET-1 APTO-707	31,295,473	ELOISA MORALES MORALES	10041140016
52	APTO 1006	43,180,216	JULIANA MARIA ARROYABE MARIN	10041140039
53	ET-1 APTO-506	21,628,146	YOHANA ANDREA JIMENEZ VARGAS	10041140019
54	ET 1 APTO 603	1,036,941,908	DIEGO ALEXANDER ECHEVERRY MUÑOZ	10041140031
55	ET-1 APTO-201	41,603,170	LUZ MARINA LOZANO RIVEROS	10041139323
56	ET 1 APTO 201	41,603,170	LUZ MARINA LOZANO RIVEROS	10041140017
57	APTO-308	21,872,946	GILMA GLORIA GARCIA QUINTERO	10041140030
58	ET-1 APTO-303	19,409,625	CARLOS HERNANDO ARJONA BERNAL	10041140008
59	ET-1 APTO-301	32,104,501	CLAUDIA CELENY LONDOÑO ESCOBAR	10041140025
60	APTO 701	21,851,461	MARIA UNISE ESCOBAR COSIO	10041139327
61	ET-1 APTO-705	39,448,290	DIANA PATRICIA SALDARRIAGA MONTOYA	10041140026
62	ET-1 T-1 APTO-405	52,581,754	CLARA INES JIMENEZ FONSECA	10041140027
63	ET-1 BL-1 APTO-1103	42,877,163	ANGELA MARIA CASTAÑO HURTADO	10041139310
64	ET-1 BL-1 APTO-1003	42,877,163	ANGELA MARIA CASTAÑO HURTADO	10041139312
65	ET-1 BL-1 APTO-1102	1,037,581,328	JUAN ESTEBAN ARANGO CASTAÑO	10041139320
66	ET-1 APTO-205	1,036,926,442	ROBINSON ANDRES QUINCENO PADILLA	10041140043
67	ET 1 APTO 304	71,226,954	WILMAR DARIO POSADA ARANGO	10041139987
68	ET 1 APTO 605	39,437,053	OLGA ELENA GOMEZ RENDON	10041140023
69	ET-1 APTO-404	1,036,393,982	SANTIAGO HENAO ALVAREZ	10041140028
70	ET-1 APTO-104	71,115,931	JAIRO ALONSO GIRALDO SALAZAR	10041140022
71	ET-1 APTO-905	1,036,934,498	JESSICA MILENA QUINTERO GIRALDO	10041140071
72	ET-1 APTO-805	15,438,402	EDISON MARCELO GARCIA CARDONA	10041140073
73	APTO-406	1,214,746,463	JUAN PABLO VARGAS BETANCUR	10041139337
74	ET-1 APTO-604	70,086,726	JOSE GILBERTO PINO RESTREPO	10041139977
75	ET-1 BL-1 APTO-2016	1,036,393,425	LAURA CATALINA GOMEZ GAVIRIA	10041140063
76	ET-1 APTO-1205	39,359,476	LILIANA MARIA BOHORQUEZ CUERVO	10041140048
77	ET-1 APTO-1105	1,036,392,032	LUIS ALBEIRO OSORIO ZULUAGA	10041144222
78	ET-1 APTO-106	1,036,930,365	JUAN CAMILO VALENCIA CARDENAS	10041140060
79	ET-1 APTO-802	901,034,878	INVERSIONESLAURELS.A.S	10041139334
80	ET-1 APTO-801	901,034,878	INVERSIONESLAURELS.A.S	10041139336
81	ET1 APTO 1104	900,973,460	BIENES IMPRONTA S.A.S	10041139332
82	ET1 APTO 1101	900,973,460	BIENES IMPRONTA S.A.S	10041139335
83	ET-1 APTO-402	71,596,199	LUIS ALFONSO GARCIA VANEGAS	10041140053
84	ET-1 BL-1 APTO-1108	42,900,090	BLANCA NUBIA HERRERA ARROYAVE	10041139311
85	ET-1 BL-1 APTO-704	1,017,172,983	MARIA ADELAIDA DE LOS REYES ESCOBAR	10041139982
86	ET-1 BL-1 APTO-901	71,114,389	JUAN GUILLERMO QUINTERO HOYOS	10041148252
87	ET-1 BL-1 APTO-306	71,116,222	ELKIN URIEL ALZATE GIRALDO	10041144286

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoria@alianzafiduciaria.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Ocity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

Etapas 2

No.	Desc. Unidad	Identificación	Descripción	Encargo
1	ET-2 BL-2 APTO-1001	70,351,563	PEDRO ANTONIO JIMENEZ CIRO	10041140044
2	ET-2 BL-2 APTO-301	1,038,408,992	LAURA MARIA ARIAS HENAO	10041140062
3	ET-2 BL-2 APTO-1002	1,036,398,720	WALTER ALEXANDER ARCILA ARBELAEZ	10041140054
4	ET-2 BL-2 APTO-308	1,036,925,604	YEISON ALBERTO SOTO QUINTERO	10041140059
5	ET-2 BL-2 APTO-708	1,036,396,674	YULIETH ANDREA OROZCO GARCIA	10041140061
6	ET-2 APTO-204	1,036,400,901	JOSE MIGUEL SANCHEZ OLARTE	10041140065
7	ET-2 T-2 APTO-207	71,117,604	CARLOS MAURICIO CASTRILLON MONTOYA	10041140050
8	ET-2 BL-2 APTO-901	43,487,242	LUZ MARY RESTREPO PIEDRAHITA	10041140068
9	ET-2 BL-2 APTO-404	1,040,035,041	MIRYAM ASTRID RENDON OSORIO	10041140047
10	ET-1 BL-2 APTO-1201	71,670,945	LUIS ARMANDO BARBOSA PRIETO	10041144219
11	ET-1 BL-2 APTO-608	1,036,399,887	SEBASTIAN ANDRES AGUIRRE JIMENEZ	10041144223
12	ET-2 BL-2 APTO-902	1,143,145,859	NELSON ANDRES SOTO MARTINEZ	10041140066
13	ET2 BLOQUE2 APTO 1205	1,036,400,466	KELY MARCELA ALVAREZ DAVILA	10041144218
14	ET-2 BL-2 APTO-908	71,117,393	JUAN GUILLERMO QUINTERO ZULUAGA	10041140049
15	ET-1 BL-2 APTO-201	32,323,407	MARIA FLOR CASTRILLON ALVAREZ	10041144221
16	ET1 BLOQUE2 APTO 904	98,667,367	JORGUE ALEXANDER MUÑOZ BETANCUR	10041144225
17	ET-1 BL-2 APTO-503	71,612,913	ROGER DE JESUS VELEZ CASTAÑO	10041144217
18	ET-1 BL-2 APTO-803	21,625,424	ROSA ELENA HOYOS DE MARTINEZ	10041144293
19	ET 1 BL 2 APTO 505	43,277,615	ANGELA MARIA OROZCO JARAMILLO	10041144295
20	ET-1 APTO-802 BL-2	43,832,914	PAOLA ANDREA GARCIA ARBELAEZ	10041144302
21	ET-1 BL-2 APTO-1004	21,895,372	ADELAIDA MUÑOZ BETANCUR	10041144301
22	ET-1 BL-2 APTO-804	21,895,372	ADELAIDA MUÑOZ BETANCUR	10041144303
23	ET-1 BL-2 APTO-408	1,036,400,435	GISELA MARIA MARTINEZ MUÑOZ	10041144288
24	ET-1 BL-2 APTO-303	43,221,568	PAULINA AGUIRRE SUAREZ	10041144306
25	ET-1 BL-2 APTO-305	39,443,218	MONICA MARIA CASTAÑEDA CIFUENTES	10041144304
26	ET 1 BL 2 APTO 208	1,036,394,894	CARLOS ALBERTO HENAO GOMEZ	10041144296
27	BL 2 APTO 307	1,036,394,522	TATIANA ANDREA DE LOS RIOS SANCHEZ	10041144278
28	ET-1 BL-2 APTO-702	1,036,396,461	JHONATHAN ALEJANDRO BENJUMEA PABON	10041144287
29	ET-1 BL-2 APTO-104	3,573,872	JAIRO DE JESUS MONSALVE ACEVEDO	10041144305
30	ET-1 BL-2 APTO-1104	78,695,953	OSCAR LUIS ARNACHE OLMOS	10041140052
31	ET-1 BL-2 APTO-705	71,116,442	JOVANY DE JESUS RAMIREZ GOMEZ	10041144276
32	ET-1 BL-2 APTO-1007	71,114,570	JUAN PABLO GOMEZ LOPEZ	10041144272
33	ET-1 BL-2 APTO-1207	39,451,323	SANDRA DARNELLY CARDONA CASTAÑO	10041144294
34	ET-1 BL-2 APTO-103	1,036,929,157	LEIDY CRISTINA GALEANO CARDONA	10041144274
35	APTO 101 ET1 BL2	43,473,261	RUBY BEATRIZ CIRO CALLE	10041144271
36	ET-1 BL-2 APTO-602	8,064,375	JOHAN STIVEN CASTAÑO URIBE	10041144270
37	ET-1 BL-2 APTO 1204	1,036,944,986	DEISY MILENA MONTOYA CASTAÑO	10041144267
38	ET-1 BL-2 APTO 107	71,112,690	HERNAN DARIO QUINTERO VELASQUEZ	10041144275
39	ET-1 BL-2 APTO-405	70,728,582	MARTIN FERNANDO VILLEGAS OSORIO	10041144269
40	ET1 BL 2 APTO 605	1,020,417,520	FERNEY ANTONIO BEDOYA HURTADO	10041144280
41	ET-1 BL-2 APTO-205	71,111,616	LUIS IGNACIO QUINTERO ARCILA	10041144282
42	ET-1 BL-2 APTO-401	43,609,840	MARILUZ PEREZ MARTINEZ	10041144268
43	ET-1 BL-2 APTO-504	1,036,392,565	LEDY EVELY FAJARDO HENAO	10041144227
44	ET-1 BL-2 APTO-1203	1,036,395,294	MARITZA GOMEZ PEREZ	10041153914
45	ET 1 BL 2 APTO 508	15,448,910	JUAN FERNANDO VALENCIA VALENCIA	10041144300

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoria@alianzafiduciaria.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Página Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

46	ET-1 BL-2 APTO-1008	71,212,931	FREDDYS RAFAEL VILLACOB MORALES	10041144309
47	ET-1 BL-2 APTO-1206	1,038,408,782	YULIANA ANDREA DUQUE CASTAÑO	10041144264
48	ET-1 BL-2 APTO-108	14,984,817	OTONIEL LOZANO MONTOYA	10041144277
49	ET-1 BL-2 APTO-1103	43,909,681	LUZ MARLENY MONTOYA RAMIREZ	10041144283
50	ET1 BL 2 APTO 1208	15,435,405	ORLANDO HINCAPIE HINCAPIE	10041144248
51	ET-1 BL-2 APTO-206	1,036,401,200	MELISA YULITH RAMIREZ CATRILLON	10041144251
52	ET-1 BL-2 APTO-403	1,038,406,008	DIANA PATRICIA PARRA MALKUN	10041144265
53	ET-1 BL-2 APTO-1105	39,456,060	DIANA CAROLINA HENAO AGUDELO	10041144259
54	ET-1 BL-2 APTO-407	1,036,392,653	GLADYS ELENA RIOS RODRIGUEZ	10041144249
55	ET-1 BL-2 APTO-805	1,036,924,147	LEIDY JOHANA HENAO AGUDELO	10041144258
56	BL 2 APTO 102	98,491,180	JOHN SANTIAGO FLOREZ CORREA	10041144250
57	ET-1 BL-2 APTO-907	71,617,357	CARLOS MARIO GONZALEZ SANTAMARIA	10041144257
58	ET-1 BL-2 APTO-706	1,036,395,940	LEIDY YURANNY LOPEZ TRUJILLO	10041144255
59	ET-1 BL-2 APTO-903	72,306,602	JUAN CARLOS HURTADO OCHOA	10041144224
60	ET-1 BL-2 APTO-601	1,037,634,965	SEBASTIAN SIERRA VASQUEZ	10041140069
61	ET-1 BL-2 APTO-1003	1,036,394,780	JOHN JAIME HENAO MARTINEZ	10041144247
62	ET-1 BL-2 APTO-606	1,001,455,522	CRISTINA MUÑOZ VALENCIA	10041144241
63	ET-1 BL-2 APTO-507	1,036,400,988	TATIANA TABARES QUINTERO	10041144243
64	ET-1 BL-2 APTO-808	1,041,230,045	ESTEBAN BUSTAMANTE RAIGOZA	10041144246
65	ET-1 BL-2 APTO-203	71,691,830	LUIS OCTAVIO MEDINA COLORADO	10041144238
66	ET-1 BL-2 APTO-1006	32,227,309	MONICA MARIA MIRA ARISTIZABAL	10041144234
67	ET-1 BL-2 APTO-603	1,036,627,753	JOHN MARIO ARBOLEDA DIAZ	10041144254
68	ET-1 BL-2 APTO-506	1,036,395,802	DUVAN ARBÉY VARGAS MARTINEZ	10041144240
69	ET-1 BL-1 APTO-604	43,714,642	MARINELA QUINTERO GONZALEZ	10041144260
70	ET-1 BL-2 APTO-306	70,631,445	SAUL HENAO RENDON	10041144232
71	ET-1 BL-2 APTO-502	71,577,622	BORIS ISAIS CORREA OSORIO	10041144285
72	ET-1 BL-2 APTO-501	1,039,466,633	ANA MARIA SIERRA VASQUEZ	10041140070
73	ET1 BL 2 APTO 607	1,036,399,614	CAROLINA MUÑOZ VALENCIA	10041144242
74	ET-1 BL-2 APTO-807	98,607,403	HENRRY ALONSO MESA PINEDA	10041144231
75	ET-1 BL-2 APTO-1102	32,336,475	MARIA EUGENIA RENDON CARDONA	10041144299
76	ET-1 BL-2 APTO-1005	1,020,440,067	NATALIA LORENA MORENO MORENO	10041144244
77	ET-1 BL-2 APTO-704	39,453,144	SANDRA MILENA GIL CHICA	10041153913
78	ET-1 BL-2 APTO-906	1,036,397,712	YENNY ALEJANDRA ZULUAGA HENAO	10041144230
79	ET-1 BL-2 APTO-806	1,036,392,670	ELIANA MARIA ZULUAGA HENAO	10041144229
80	ET-1 BL-1 APTO-703	901,034,878	INVERSIONESLAURELS.A.S	10041140072
81	ET-1 BL-2 APTO-106	43,414,858	SANDRA MARCELA DIEZ RESTREPO	10041144233
82	ET-1 BL-2 APTO-701	42,877,566	MYRIAM STELLA OSSA JARAMILLO	10041153909
83	ET-1 BL-2 APTO-202	43,533,875	ALBA MARITZA GALVIS GARCIA	10041153911
84	ET-1 BL-2 APTO-304	1,036,397,988	CLAUDIA ISABEL BOTERO MONTES	10041153910
85	ET-1 BL-2 APTO-1107	1,036,944,761	JOHN ALEXANDER SALAZAR LOPEZ	10041153915

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA BOSQUES DE LA CIMARRONA

PERIODO: JUNIO 2019



Descripción breve

Informe de avance de actividades, registro fotográfico y control de avance según lo proyectado en la trazabilidad de obra

Ing. Sebastián Sierra Cardona

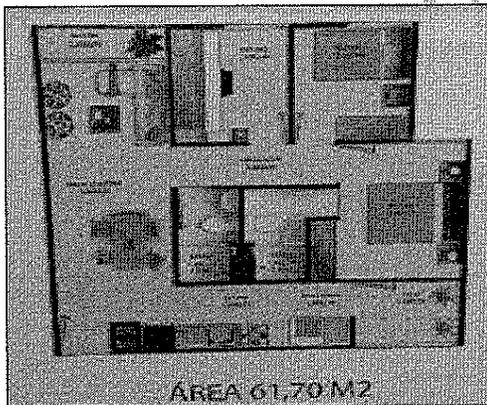
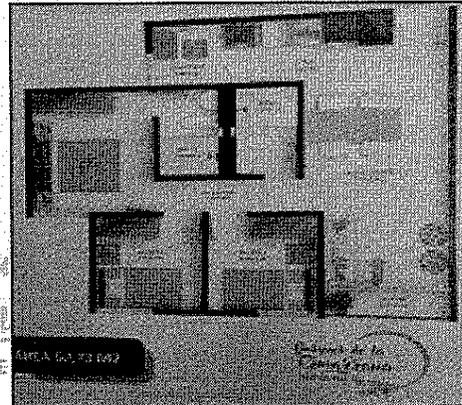
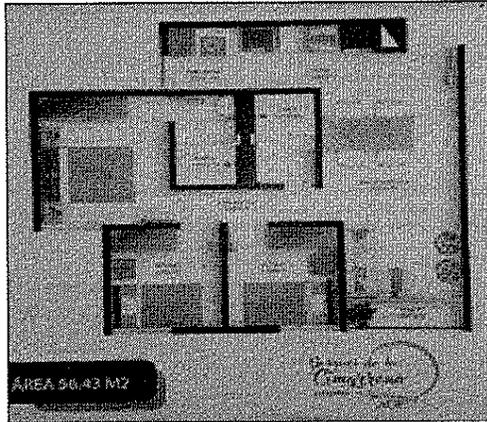
RESIDENTE DE INTERVENTORIA. JCM INGENIERIA-CONSULTORIA



t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia



► DETALLES DEL PROYECTO

Bosques de la cimarrona es una urbanización Abierta que hace parte del plan parcial betania, está compuesta por TRES (3) etapas para un total de (8) bloques distribuidos de la siguiente manera:

- Etapa I compuesta de dos (2) bloques de 96 apartamentos cada uno.
- Etapa II compuesta por (3) bloques de 96 apartamentos cada una.
- Etapa III compuesta por tres (3) bloques; dos (2) bloques de 96 apartamentos cada uno y, un (1) bloque de 144 apartamentos, para un total de Ochocientos dieciseis (816) unidades de vivienda.

Ademas cuenta con los servicio de parqueaderos comunales, amplias zonas verdes, senderos peatonales y ciclorutas.

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

OBRA BOSQUES DE LA CIMARRONA	EQUIPO TÉCNICO	
	SUPERVISIÓN TÉCNICA	
	JCM INGENIERIA CONSULTORIA S.A.S. Ing. Johnny Cardona Márquez - Ing. Sebastián Sierra Cardona	
Inicio de Obra 01 de Octubre de 2018		
INFORMACIÓN GENERAL		
Propietarios	CONSORCIO MORAS	
Gerencia del Proyecto	MORAS INGENIEROS Ing. Jorge Iván Mora	
Constructor	MORAS INGENIEROS	
Gerencia MORAS	Ing. Jorge Iván Mora Gerente	
Dirección de Obra	Ing. Gladys Escobar	
Interventoría	JCM INGENIERIA CONSULTORIA S.A.S.	
Residencia de Obra	Téc. Mauricio Ochoa	
Estudio de Suelos	Ing. Oscar E. Rodríguez	
Diseño Arquitectónico	Arg. Luisa Fernanda Sánchez Valencia	
Diseño Estructural	Ing. Gilberto Olier García	
Revisor Estructural	Ing. Alberó García	
Presupuesto y Programación	Ing. Patricia Correa Garcés	
Diseño Redes Eléctricas	Insite S.A.S	
Diseño Redes Hidrosanitarias	Ing. Miguel Vergara	
Diseño Redes Hidrosanitarias Internas y Red contra incendio	Ing. Juan Esteban Mora R.	
Seguridad Social y Salud Ocupacional	MORAS INGENIEROS SAS	
Permisos Ambientales	CORNARE	

INFORME AVANCE DE OBRA E INVERSIONES JUNIO 14 DE 2019						
	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO		AVANCE DE OBRA		
		VALOR	%	% por capítulo	VALOR	%
	0 Lote	\$204,585,607	2.67%	100.00%	\$204,585,607	2.67%
URBANISMO	1 Preliminares de Urbanismo	\$52,511,590	0.69%	100.00%	\$52,511,590	0.69%
	2 Redes de Acueducto	\$4,587,000	0.06%	100.00%	\$4,587,000	0.06%
	3 Redes de Alcantarillado	\$74,165,011	0.97%	90.95%	\$67,453,078	0.88%
	4 Redes de Energía Eléctrica	\$148,964,044	1.95%	20.89%	\$31,118,589	0.41%
	5 Alumbrado Público	\$4,587,000	0.06%	0.00%	\$0	0.00%
	6 Vías Vehiculares y Peatonales	\$12,315,000	0.16%	56.85%	\$7,001,078	0.09%
COSTOS DIRECTOS	7 Preliminares	\$267,672,380	3.50%	100.00%	\$267,672,380	3.50%
	8 Cimentación	\$512,832,224	6.70%	100.00%	\$512,832,224	6.70%
	9 Desagües	\$0	0.00%	0.00%	\$0	0.00%
	10 Estructura	\$2,389,394,420	31.20%	99.24%	\$2,371,258,623	30.97%
	11 Mampostería	\$264,241,330	3.45%	100.00%	\$264,241,330	3.45%
	12 Cubierta/Cielo rasos	\$7,365,330	0.10%	0.00%	\$0	0.00%
	13 Pañetes	\$0	0.00%	0.00%	\$0	0.00%
	14 Pisos	\$380,197,042	4.97%	2.33%	\$8,871,264	0.12%
	15 Enchapes y Accesorios	\$75,303,456	0.98%	0.00%	\$0	0.00%
	16 Instalaciones Hidrosanitarias	\$199,389,162	2.60%	68.50%	\$136,581,576	1.78%
	17 Instalaciones Eléctricas	\$245,127,893	3.20%	53.33%	\$130,734,876	1.71%
	18 Instalaciones Especiales	\$153,634,433	2.01%	0.00%	\$0	0.00%
	19 Carpintería de madera	\$117,406,000	1.53%	0.00%	\$0	0.00%
	20 Carpintería Metálica	\$485,552,807	6.34%	0.00%	\$0	0.00%
	21 Pintura	\$94,223,088	1.23%	0.00%	\$0	0.00%
	22 Cerraduras	\$0	0.00%	0.00%	\$0	0.00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoria@alianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla Inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada”.

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

	23	Aparatos Sanitarios	\$133,879,584	1.75%	0.00%	\$0	0.00%
	24	Vidrios y Espejos	\$0	0.00%	0.00%	\$0	0.00%
	25	Equipos Especiales	\$191,427,640	2.50%	0.00%	\$0	0.00%
	26	Aseo y Jardinería	\$60,212,000	0.79%	0.00%	\$0	0.00%
	27	Gastos Generales de Obra	\$167,335,824	2.19%	65.00%	\$108,768,286	1.42%
	28	Imprevistos de los Costos Directos	\$111,557,216	1.46%	100.00%	\$111,557,216	1.46%
	29	Planos Proyectos y Cálculos	\$132,875,168	1.73%	100.00%	\$132,875,168	1.73%
COSTOS INDIRECTOS	30	Administración de obra	\$123,077,669	1.61%	65.00%	\$80,000,000	1.04%
	31	Administración General	\$123,077,669	1.61%	65.00%	\$80,000,000	1.04%
	32	Interventoría y/o Gerencia	\$96,000,000	1.25%	0.00%	\$52,800,000	0.69%
	33	Impuestos y Seguros	\$134,913,685	1.76%	100.00%	\$134,913,685	1.76%
	34	Licencias	\$28,800,000	0.38%	100.00%	\$28,800,000	0.38%
	35	Derechos de Conexión de Servicios	\$28,800,000	0.38%	0.00%	\$0	0.00%
		Gastos Financieros		0.00%	0.00%		0.00%
	37	Intereses	\$338,043,894	4.41%	15.63%	\$52,840,832	0.69%
		Costos de Venta		0.00%	0.00%	\$0	0.00%
	38	Promoción	\$269,827,370	3.52%	100.00%	\$269,827,370	3.52%
39	Escrituración	\$24,000,000	0.31%	0.00%	\$0	0.00%	
			\$7,657,384,536	100.00%		\$5,120,932,741	66.88%

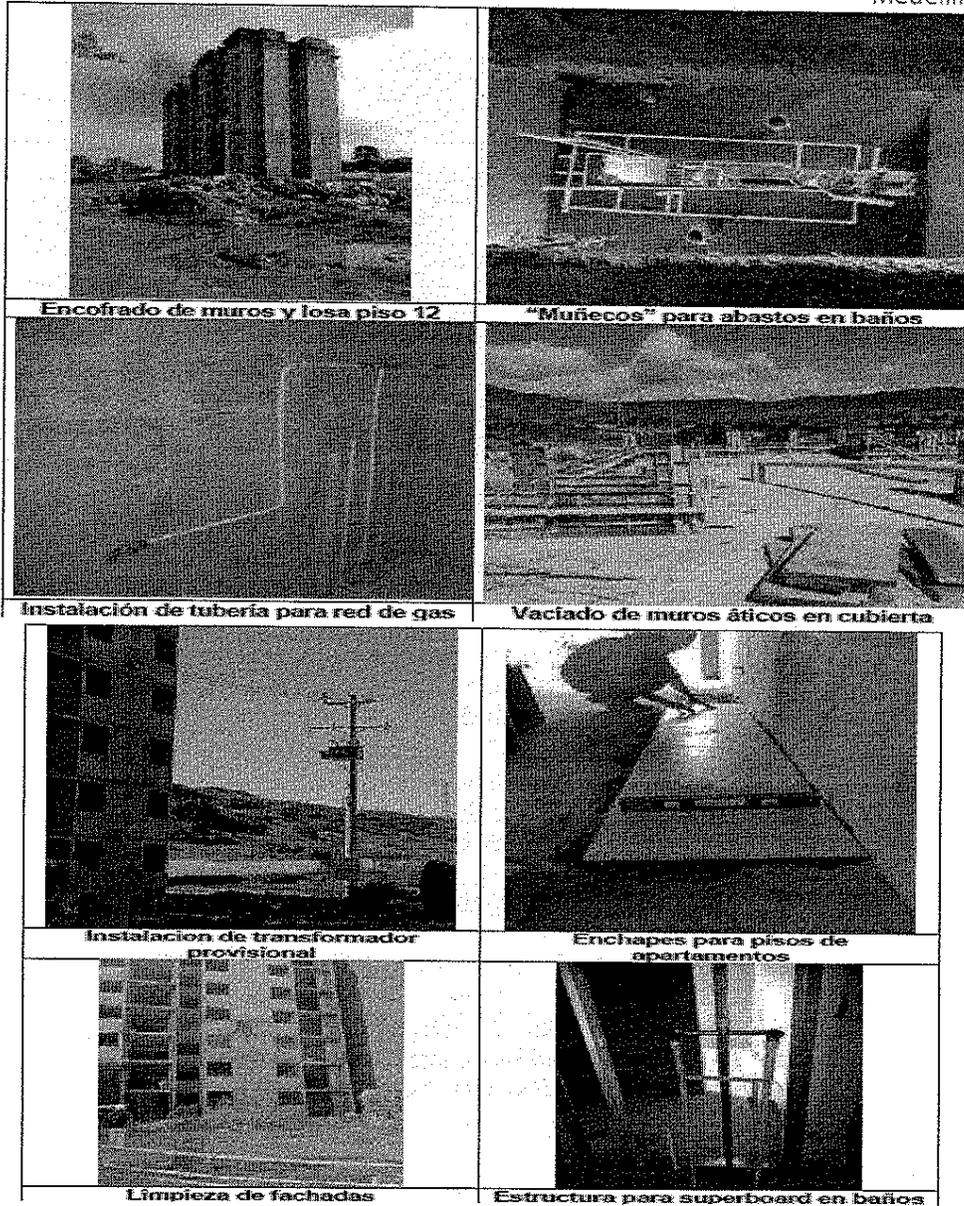
OBSERVACIONES

- Según el reporte de avance de obra e inversión del proyecto, se presenta un avance del 66.88% en la ejecución de las actividades hasta el 14 de Junio de 2019.
- La empresa Construcciones HMC termina la ejecución de su actividad principal, en el momento se registra personal realizando tareas de resanes, dilataciones, aseo, acomode de equipo y ajustes en zonas específicas.
- La empresa INSITE SAS inicia la ejecución de sondeos y reparaciones en la parte interna de apartamentos, esta pendiente la instalación de puertas y cierre total de apartamentos para dar inicio a la alambrada y aparateada de apartamentos.
- La empresa DYG Soluciones SAS realiza instalación de red de desagües y abastos en forma conjunta y ordenada para ponerse al día según los requerimientos de la obra, se programa inicio de instalación de accesorios en baños.
- CONSTRUVIVIENDAS Y REFORMAS SAS adelanta la ejecución de morteros y enchape de apartamentos, las cantidades de material para enchape están siendo controladas por la obra para garantizar el buen uso del mismo.

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia

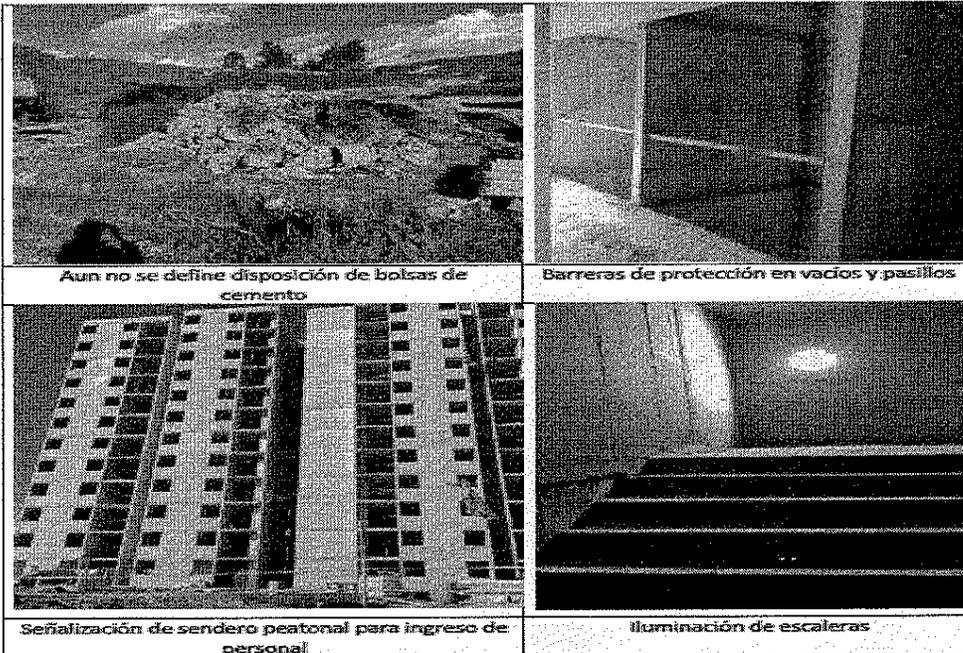
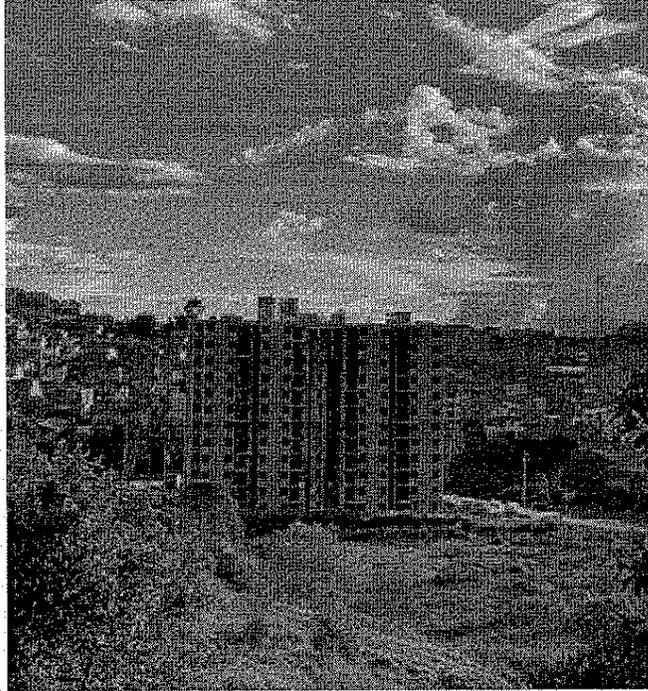


VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

t: (574) 540 2000



Carrera 43A No 14 -57
Edificio San Francisco Piso 7 Local 1
Medellín, Colombia



VIIOLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com
Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de Internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educacion-financiera - Documentación relacionada".



FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRONA
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

FONDO No: 10010016303-4

	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	ACUMULADO
SALDO INICIAL	\$ 51,908,912.29	\$ 28,611,22.83	\$ 114,749,690.58	\$ 31,922,321.04	\$ 12,662,235.61	\$ 805,692,798.03	
INGRESOS							
RENDIMIENTOS ENCARGO FIDEICOMISO 10010016303-4	\$ 50,919.26	\$ 75,565.21	\$ 98,701.69	\$ 80,286.05	\$ 419,342.85	\$ 641,594.23	\$ 2,272,192.830
APORTES FIDEICOMITENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APORTES PROMITENTES COMPRADORES	\$ 69,436,111.00	\$ 109,486,111.00	\$ 181,022,434.88	\$ 14,053,334.00	\$ 51,033,694.94	\$ 47,836,334.00	\$ 1,917,806,814.240
OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS - MULTAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DESEMBOLSO CREDITO FMA	\$ -	\$ 231,000,000.00	\$ 166,000,000.00	\$ 152,000,000.00	\$ 1,746,000,000.00	\$ 512,000,000.00	\$ 4,139,000,000.000
RENDIMIENTOS ENCARGOS INDIVIDUALES	\$ 579.38	\$ 43,999.03	\$ 1,746,626.11	\$ 625.89	\$ 1,003,023.71	\$ 421,631.41	\$ 11,772,833.120
TOTAL INGRESOS	\$ 121,397,621.91	\$ 370,187,389.67	\$ 445,817,453.17	\$ 198,066,566.78	\$ 1,811,018,497.11	\$ 1,365,492,357.87	\$ 5,070,871,740.070
EGRESOS							
ANTICIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSORCIO MORAS	\$ 86,000,000	\$ 249,600,000	\$ 408,600,000	\$ 179,100,000	\$ 995,000,000	\$ 1,860,900,000	\$ 5,916,800,000
IMPUESTO PREDIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS BANCARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CAPITAL E INTERESES OBLIGACIÓN FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS GASTOS DEL FIDEICOMISO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMISION ALIANZA	\$ 5,420,019	\$ 5,420,019	\$ 4,054,848	\$ 6,785,190	\$ 5,420,019	\$ 5,420,019	\$ 20,000,740
GMF	\$ 365,680	\$ 1,017,680	\$ 1,640,285	\$ 739,141	\$ 4,005,680	\$ 5,221,680	\$ 60,037,234,000
DEVOLUCION APORTES PROMITENTES COMPRADORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CANCELACION DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LEGALIZACION ANTICIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSORCIO MORAS	\$ 838,989,620.00	\$ 1,067,989,620.00	\$ 1,489,989,620.00	\$ 1,671,989,620.00	\$ 2,667,989,620.00	\$ 3,967,989,620.00	\$ 1,949,000,000,000
SALDOS ANTIPOPOS							
CONSORCIO MORAS	\$ 91,795,699.08	\$ 266,437,699.08	\$ 411,695,132.13	\$ 185,324,331.17	\$ 1,005,425,669.98	\$ 1,310,641,699.02	\$ 6,015,021,031.48
TOTAL EGRESOS	\$ 29,611,622.83	\$ 114,749,690.58	\$ 319,223,321.04	\$ 12,662,235.61	\$ 805,692,798.03	\$ 65,850,658.59	\$ 55,850,658.59
SALDO FINAL	\$ 28,611,222.83	\$ 114,749,690.58	\$ 31,922,321.04	\$ 12,662,235.61	\$ 805,692,798.03	\$ 805,692,798.03	\$ 805,692,798.03
SALDO EXTRAJTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
DIFERENCIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Cómo llegan a esta cifra? La sumatoria de todos los meses no da ese resultado. Hay una diferencia de \$2.701.999.620

Desembolso crédito constructor



Alianza
Fiduciaria

ESTADOS FINANCIEROS PERIODICOS
805474-27684 FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRO
Periodo: 201808

Página 1 de 4
15/07/19 11:28 AM
Programa: SCMRSLMA
JONATHAN CAMILO MONSALVE

SISTEMA FIDUCIARIO INTEGRADO SIFI
CONTABILIDAD
BALANCE POR NATURALEZA MENSUAL

CUENTA	TERCERO	DESCRIP_CTA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
1		ACTIVO	7,957,852,828.52	1,217,610,688.06	1,957,352,828.52	7,697,992,728.99
101		INVERSIONES A VALORIZABLES CON DIBUJOS EN RESULTADOS -	886,582,786.03	1,217,610,688.06	1,957,352,828.52	55,850,458.59
10101		EMISORES NACIONALES	886,582,786.03	1,217,610,688.06	1,957,352,828.52	55,850,458.59
1010101		EMISORES NACIONALES	886,582,786.03	1,217,610,688.06	1,957,352,828.52	55,850,458.59
101010101		PARTICIPACIONES EN EL FONDO ABIERTO ALIANZA	886,582,786.03	1,217,610,688.06	1,957,352,828.52	55,850,458.59
10101010101		ACCIONES	886,582,786.03	1,217,610,688.06	1,957,352,828.52	55,850,458.59
1010101010101		ACCIONES DE CONSTRUCCION EN CURSO	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101010101010101		COSTOS DIRECTOS DE OBRA	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
10101010101010101		ESTRUCTURAS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
1010101010101010101		ALQUILER DE EQUIPOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101010101010101010101		MATERIALES	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
10101010101010101010101		COSTOS INDIRECTOS PLANOS, LICENCIAS Y ESTUDIOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
1010101010101010101010101		COSTOS INDIRECTOS PLANOS, LICENCIAS Y ESTUDIOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101010101010101010101010101		LICENCIAS DE CONSTRUCCION	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
10101010101010101010101010101		COSTOS INDIRECTOS ESTUDIOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
1010101010101010101010101010101		ESTUDIOS Y DISEÑO	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101010101010101010101010101010101		OTROS COSTOS INDIRECTOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
10101010101010101010101010101010101		COSTOS INDIRECTOS HONORARIOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
1010101010101010101010101010101010101		HONORARIOS CONSTRUCTIVOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101010101010101010101010101010101010101		HONORARIOS DE SUPERVISORIA	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		COSTOS INDIRECTOS IMPUESTOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		OTROS GASTOS E IMPUESTOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		COSTOS INDIRECTOS DOTACION	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		OTROS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		COSTOS FINANCIEROS INTERESES	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		CUENTAS POR COBRAR	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		ACTIVOS MATERIALES	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		TERRENOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		TERRENOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		TERRENOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		FINANCIOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		OTROS BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PAIS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52
101		CREDITOS	1,957,352,828.52	0.00	0.00	1,957,352,828.52



Alianza
Fiduciaria
SISTEMA FIDUCIARIO INTEGRADO SIFI
CONTABILIDAD

ESTADOS FINANCIEROS PERIODICOS
005474-275584 FIDEICOMISO BOSQUES DE LA CIMARRO
Periodo: 2018/05
BALANCE POR NATURALEZA MENSUAL

Página 4 de 4
15/07/18 11:28 AM
Programa: SCMRSLNA
JONATHAN CAMILO MONSALVE

CUENTA	TERCERO	DESCRIP_CTA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
2000000001		DEBITOS POR CONTRA P/A	0.00			0.00
24		AGREDAJES POR CONTRA	0.00			0.00
2400		AGREDAJES POR CONTRA (DR)	0.00			0.00
240001		AGREDAJES POR CONTRA (DR)	0.00			0.00
240001001		AGREDAJES POR CONTRA (DR)	0.00			0.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00
			3,715,962,010.04	3,715,962,010.04		0.00
			3,715,962,010.04		3,715,962,010.04	0.00

Jonathan Monsalve
15/07/2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensorialianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficy, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com Recuerde que puede consultar la cartilla inmobiliaria en nuestra página de internet: www.Alianza.com.co ingresando al link www.alianza.com.co/educación-financiera -Documentación relacionada".